



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**TESIS**

**NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 0041-15/MPT  
Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE INFORMES ECONÓMICOS  
EN JUNTAS VECINALES COMUNALES DEL DISTRITO  
DE TACNA - 2016**

**PRESENTADA POR:**

Bach. Arturo Vittorio Morales Torres

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Contador Público

**TACNA – PERÚ**

**2017**

## **DEDICATORIA**

Dedico la tesis a mi familia quienes han forjado mi camino y han dirigido mis pasos en el sendero correcto, a mi madre Eva y hermana Vilma quienes son la luz de mis ojos y siempre han dado todo por mí.

A mi novia Edith R. Ancalla Mamani, compañera incondicional apoyándome en buenos y malos momentos, demostrando el inmenso cariño y amor que nos unirá toda la vida.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por cuidar todos los pasos que doy, a mi familia por apoyarme en todo momento y aspecto.

A mis compañeros de trabajo de la Subgerencia de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública de la MPT, quienes me han brindado todo su conocimiento y enseñanzas, que me han servido para mi desarrollo como profesional.

## ÍNDICE

	Pág.
Dedicatoria .....	ii
Agradecimientos .....	iii
Índice .....	iv
Resumen .....	vi
Abstract .....	vii
Introducción .....	1
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA</b>	
1.1. Planteamiento del problema .....	3
1.2. Formulación del problema .....	6
1.2.1. Problema principal .....	6
1.2.2. Problemas específicos .....	6
1.3. Objetivos de la investigación .....	7
1.3.1. Objetivo general .....	7
1.3.2. Objetivos específicos .....	7
1.4. Justificación de la investigación .....	7
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de la investigación .....	9
2.2. Bases teóricas .....	13
2.3. Hipótesis .....	20
2.4. Variables de estudio .....	20

### **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

3.1.	Ámbito de estudio.....	22
3.2.	Tipo de investigación.....	22
3.3.	Nivel de investigación.....	23
3.4.	Método de investigación.....	23
3.5.	Diseño de investigación.....	23
3.6.	Población y muestra.....	24
3.7.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
3.8.	Procedimiento de recolección de datos.....	26
3.9.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	27

### **CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

4.1	Presentación de resultados.....	28
4.2	Contrastación de hipótesis.....	39
4.3	Discusión de resultados.....	40

<b>CONCLUSIONES</b> .....	44
---------------------------	----

<b>RECOMENDACIONES</b> .....	45
------------------------------	----

<b>REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	46
--	----

### **ANEXOS**

1.	Matriz de consistencia.....	49
2.	Instrumento.....	51
3.	Validación del instrumento.....	55

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, titulado “Nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y su relación con el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna – 2016, tuvo el objetivo de determinar la relación entre el nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales. Se desarrolla en el sector público, de tipo básica de nivel descriptivo, diseño correlacional. Se elaboró dos instrumentos para la primera variable se utilizó la técnica del cuestionario con 25 ítems y la puntuación es de 01 punto por respuesta correcta y para la segunda variable se elaboró una lista de cotejo con 15 enunciados, con un valor de 01 por respuesta correcta. La población y muestra estuvo constituida por 54 tesoreros de cada Junta Vecinal Comunal del Distrito de Tacna, a quienes se aplicaron los dos instrumentos. El resultado obtenido en el presente trabajo fue que el 51.9%, más de la mitad de la población en estudio presenta un nivel de conocimiento medio con respecto a la O.M. N° 0041-15/MPT, el 44.4% menos de la mitad de la población en estudio cumple con la presentación del informe económico. Se establece la existencia de relación estadísticamente significativa entre el nivel conocimiento y el cumplimiento de la O.M. N° 0041-15/MPT, expresado mediante el índice estadístico Chi - cuadrado ( $P= 0.000 < 0.05$ ).

Palabras clave: informes económicos, instrumentos, relación estadísticamente significativa e índice estadístico.

## ABSTRACT

The present research work, entitled "Level of knowledge of the Municipal Ordinance No. 0041-15 / MPT and its relation with the fulfillment of economic reports in Communal Neighborhood Meetings of the district of Tacna - 2016, had the objective of determining the relationship between the level of knowledge of the Municipal Ordinance N° 0041-15 / MPT and the fulfillment of Economic Reports in Neighborhood Boards. It is developed in the public sector, of basic type of descriptive level, correlational design. Two instruments were prepared for the first variable, the questionnaire technique was used with 25 items and the score is 01 point for correct answer and for the second variable a comparison list with 15 statements was prepared, with a value of 01 for correct answer. The population and sample consisted of 54 treasurers from each Communal Neighborhood Board of the District of Tacna, to whom the two instruments were applied. The result obtained in the present work was that 51.9%, more than half of the study population presents a level of knowledge average with respect to the O.M. N° 0041-15 / MPT, 44.4% less than half of the population under study complies with the presentation of the economic report. The existence of a statistically significant relationship between the level of knowledge and compliance of the O.M. No. 0041-15 / MPT, expressed by the Chi-square statistical index ( $P = 0.000 < 0.05$ ).

Key words: economic reports, instruments, statistically significant relationship and staged index.

## INTRODUCCIÓN

Hoy en día el papel del sector público, es un factor variable debido a que se va adecuando a las necesidades vigentes de cada sector en base a cuestiones que deban ser consideradas de interés público, para el desarrollo y beneficio de las personas que habitan en ese sector. Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización del Estado y canales de participación vecinal en asuntos públicos, es en este punto que intervienen las Municipalidades Provinciales, que son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su territorio.

La Municipalidad Provincial de Tacna delega a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública, quien es un órgano de línea responsable de promover e impulsar la formación y reconocimiento de diferentes formas de organización social, vecinal y comunal, función que cumple a través de la Unidad de Gestión de Participación Vecinal, que es la instancia funcional responsable de apoyar las iniciativas de las organizaciones vecinales, promoviendo y participando en acciones que contribuyan al desarrollo de su distrito.

La Unidad de Gestión de Participación Vecinal, tiene a su cargo 54 Juntas Vecinales Comunales, las mismas que se encuentran distribuidas según su circunscripción territorial en el Distrito de Tacna y cada una con una realidad y cantidad poblacional diferente.

Las Juntas Vecinales Comunales se regían desde sus inicios por la Ordenanza Municipal N° 001-08, la cual contenía los Estatutos de las Juntas Vecinales Comunales de la Provincia de Tacna. El 30 de diciembre del 2015, la Municipalidad Provincial de Tacna aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de las Juntas Vecinales Comunales de la Provincia de Tacna mediante Ordenanza Municipal N° 0041-15, la misma que consta de 154 artículos, siendo de estricto cumplimiento para las Juntas Vecinales Comunales.

Si bien la Ordenanza Municipal N° 0041-15, es el documento que norma el procedimiento para el manejo administrativo, económico y funciones que cumplen los integrantes de las Juntas Vecinales Comunes, en el presente trabajo podremos observar que no se está cumpliendo con la totalidad los articulados de la presente, ocasionando de esta forma un mal manejo de la parte administrativa y económica de estas organizaciones sociales.

Esto ocasiona un malestar en la población, debido a que la Municipalidad Provincial de Tacna es el ente responsable de supervisar a estas organizaciones sociales y resguardar el buen uso de las instalaciones que poseen algunas Juntas Vecinales Comunes como: locales comunales, lozas deportivas, complejos deportivos y otros, los cuales son utilizados por toda la población para su beneficio y desarrollo.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA

### 1.1. Planteamiento del problema

Las Juntas Vecinales tienen origen en España a finales del siglo XIII y comienzos del XIV, conocida en esos tiempos con el nombre de “Concejo” de las raíces “consilium gentis” de los astures o en los “concilia” de época visigoda, los concejos vecinales surgieron en la Edad Media en los territorios del norte de la Península Ibérica y con especial fuerza en el reino de León, consistían en la reunión de todos los vecinos cabezas de familia para gestionar las tierras y otros bienes comunales, así como trabajos en común.

Con el pasar del tiempo y las sucesivas reformas de leyes españolas se perdió el nombre de concejo, para reconocidas como “pedanía” y “junta vecinal”, estas son instituciones que se encuentran por debajo del nivel municipal recibiendo el nombre de entidades locales menores que fueron creadas por el estatuto municipal de 1924 con José Calvo Sotelo como director general de la Administración, pudiéndose encontrar en comunidades autónomas de España (Aragón, Castilla y León, Extremadura, Galicia y

Comunidad de Valencia), teniendo la personalidad y capacidad jurídica plena para el ejercicio de las competencias que la legislación les reconoce en cada caso.

Estas entidades locales menores tienen una personalidad jurídica distinta a la del municipio en que se ubica, así como la representación legal le correspondía a su junta vecinal, que tenían la misma capacidad en relación a bienes, contratos, obras y servicios públicos y acciones civiles, criminales, administrativas y contencioso administrativo. Si tenían menos de 1000 habitantes se regían por concejo abierto. La Junta estaba formada por un presidente y dos vocales adjuntos. En caso de la que la entidad local menor fuera una parroquia la junta se denominaba parroquial en vez de vecinal. Si tenían una población superior a 1000 habitantes y en especial las que formaban barriadas o anexos urbanos agregados a grandes poblaciones, la junta vecinal estaba compuesta por tantos vocales como concejales le correspondería.

La apertura de la democracia en el Perú, ha logrado aumentar y facilitar el acceso de la ciudadanía a la participación en la gestión municipal. De esta manera fueron apareciendo las Juntas Vecinales, que son organismos con el noble fin de articular los modos de participación ciudadana, como forma de canalización y garantía efectiva del derecho a participar, que es a la vez una obligación cívica. La Constitución Política del Perú en su Artículo 197º cita textualmente; que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

En el Perú la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 106º cita; “la junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales” y en su artículo 116º nos indica que los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas vecinales estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Las juntas vecinales comunales, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las sesiones del concejo

municipal. El concejo municipal aprueba el reglamento de organización y funciones de las juntas vecinales comunales, donde se determinan y precisan las normas generales a que deberán someterse.

La Municipalidad Provincial de Tacna delega a la Sub Gerencia de desarrollo social, participación vecinal y salud pública, quien es un órgano de línea responsable de promover e impulsar la formación y reconocimiento de diferentes formas de organización social, vecinal y comunal. Función que cumple a través de la Unidad de gestión de participación vecinal, que es la instancia funcional responsable de apoyar las iniciativas de las organizaciones vecinales y de los centros poblados de la localidad, promoviendo y participando en acciones que contribuyan al desarrollo de su zona o área de influencia. Y tiene bajo su responsabilidad a 54 juntas vecinales comunales dentro del distrito Tacna. La primera junta vecinal constituida en la ciudad de Tacna, fue la Junta Vecinal Comunal “Alto de Lima” creada el 09 de noviembre de 1990, según Ordenanza Municipal N° 0201-90/MPT.

En la Ordenanza Municipal N° 0027-2015/MPT de fecha 17 de noviembre del 2015, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones ROF – MPT, en la que agrega en el artículo 189° inciso f), a la Unidad de gestión de participación vecinal la función de “controlar a las organizaciones indicadas que recauden cotizaciones o administren presupuestos vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines”.

Las juntas vecinales comunales se rigen por la Ordenanza Municipal N° 0041-115/MPT de fecha 30 diciembre del 2015, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de las Juntas Vecinales Comunales de la Provincia de Tacna. En su Título VII - Capítulo II De las Rentas Vecinales artículo 66° hace mención a las diferentes formas de ingresos que puede tener una junta vecinal. Así mismo, la junta vecinal deberá presentar un informe económico semestral y uno anual a la asamblea vecinal, para la aprobación de todos los vecinos posterior a esta aprobación o no deberá ser remitida una copia a la Municipalidad Provincial de Tacna.

Se ha podido verificar, que de 65 juntas vecinales solo el 18% cumple con remitir a la Municipalidad Provincial de Tacna los informes económicos. Por lo antes mencionado es que el presente trabajo de investigación pretende conocer ¿Cuál el nivel de conocimiento sobre la OM N° 0041-15/MPT y su relación con la evaluación de los informes económicos presentados a la Municipalidad Provincial de Tacna por las juntas vecinales comunales del Distrito de Tacna en el año 2017?. Con la finalidad de detectar cuales son las dificultades que tienen las juntas vecinales para la elaboración del informe económico y plantear soluciones.

La importancia de dar respuesta tiene una trascendencia prioritaria, para que la Municipalidad Provincial de Tacna, pueda identificar cuáles son las razones por las que las juntas vecinales comunales no cumplen en totalidad en la presentación del informe económico, identificado esto se podrá mejorar la forma de control de los ingresos de las juntas vecinales comunales y de esta forma dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 0041-15.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema Principal**

¿Cuál es la relación entre el nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna – 2016

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a) ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna -2016?
- b) ¿Cuál es el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna - 2016?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre el nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna - 2016.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- a) Identificar nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna - 2016.
- b) Determinar el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna – 2016.

### **1.4. Justificación**

El presente trabajo de investigación se realiza debido a la falta de cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT, que establece los lineamientos para la presentación de informes económicos en las Juntas Vecinales Comunes. En este sentido el nivel de conocimiento sobre la ordenanza municipal antes mencionada es fundamental, para dar cumplimiento a la misma y tener informada a la población de cada junta Vecinal Comunal del movimiento económico de esta y que el dinero recaudado se utilice en bien de la población.

Por tal motivo el presente trabajo de investigación titulado: Nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna - 2016, tiene como finalidad determinar la relación existente entre el nivel de conocimiento sobre la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y el cumplimiento de Informes Económicos, de esta manera podremos saber cuál es el nivel de conocimiento de los responsables de las Juntas

Vecinales Comunes al respecto de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y ver si cumplen con su aplicación al momento de elaborar los informes económicos.

De igual manera, el presente trabajo de investigación, pretende detectar falencias que se puedan presentar por parte de la Unidad de Gestión de Participación Vecinal y presidentes, tesoreros de una junta vecinal comunal. Asimismo, con las falencias encontradas se podrá elaborar estrategias para las mejoras en el control de las juntas vecinales y la seguridad de los ingresos económicos que tiene una junta vecinal.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **A nivel local**

**Tesillo (2016).** “La planificación de las compras públicas y su influencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales, en el Gobierno Regional de Tacna periodo: 2011 - 2012”. Universidad Jorge Basadre Grohoman. Con el objetivo de determinar si la planificación de las comprar públicas y su influencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales, en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2011 – 2012. Se trabajó con una muestra por conveniencia constituida por los funcionarios y servidores (administrativos), de las áreas operativas del Gobierno Regional de Tacna, siendo un total de 35 servidores del Gobierno Regional de Tacna. En conclusión general se encontró que se debe mejorar las capacidades técnicas de los responsables de las contrataciones, se debe realizar una matriz de análisis documental de lo que se desea contratar, se debe conformar un equipo de trabajo, la identificación de necesidades, los requerimiento técnicos y la aproximación al mercado son aspectos que no se está desarrollando de una manera eficiente y que está originando que exista problemas como: la determinación de necesidades por parte de las unidades orgánicas se realiza

con oportunidad, se realiza a veces con calidad y contribuye poco a la eficiencia de la planificación de las compras públicas.

**Vargas (2015).** “Relación del cumplimiento del régimen aduanero de importación y el nivel de evasión tributaria aduanera por parte de los comerciantes del centro comercial Francisco Bolognesi en Tacna, 2014”. Universidad Jorge Basadre Grohoman. Con el objetivo de determinar la relación del cumplimiento del régimen aduanero de importación y el nivel de evasión tributaria aduanera por parte de los comerciantes del centro comercial Francisco Bolognesi en Tacna. Siendo una investigación de tipo cualitativo, descriptivo, correlacional, con un diseño no experimental, transeccional, se tuvo para el trabajo de campo una población conformada por trabajadores de la SUNAT – ADUANAS y se utilizó la muestra censal de 82 trabajadores. La técnica de recolección de datos utilizada fue la encuesta, cuyo instrumento es el cuestionario y la guía de análisis documental. Realizó la contrastación de la hipótesis por objetivos y se obtuvo como resultado que existe relación significativa entre el cumplimiento del régimen aduanero de importación y el nivel de evasión tributaria aduanera por parte de los comerciantes del centro comercial Francisco Bolognesi de Tacna, año 2014.

**Ticona (2014).** “El cumplimiento de funciones del fiscalizador municipal en relación a la o. m. 032-2008 de la Municipalidad Provincial de Tacna”. Universidad Privada de Tacna. Con el objetivo de analizar de qué manera influye el estilo del liderazgo del Contador Público en la Gestión Empresarial en el Distrito Alto de la Alianza durante el año 2014. Siendo una investigación del tipo pura, orientado a obtener y aportar nuevos conocimientos en el campo del área laboral del contador, construyendo así a determinar la Capacidad de Liderazgo del Contador público en la Gestión Empresarial. La muestra estuvo conformada por 10 empresas las más importantes dentro del distrito Alto de la Alianza en la ciudad de Tacna. Los resultados encontrados fueron que en el distrito de Alto de la Alianza el liderazgo del contador público influye directamente en la Gestión Empresarial.

**Limache (2010).** “Diagnóstico de la contaminación sonora emitida por el tráfico vehicular que permita proponer medidas correctivas al sistema de gestión ambiental en el Distrito de Tacna, 2010”. Universidad Jorge Basadre Grohoman. El desarrollo del presente trabajo de investigación, parte, del problema generado en estos últimos años en que se ha incrementado el parque automotor estimulado por una disposición (CETICOS-TACNA) que facilita la importación de vehículos usados, que en el 2009 (01-01-2009 al 31-03-2009) habían 55 079 unidades generando un flujo por vía o calle en un momento dado de 2295 vehículos/h, que al pasar por la zona de estudio arroja una emisión de ruido que oscila entre 78 y 87 dB(A), valores que exceden los límites permisibles nacionales e internacionales que es de 55 a 65 dB(A). Estos resultados guardan estrecha relación con los resultados de la encuesta subjetiva, así en la pregunta 1, el 100 % de los encuestados manifiestan ser afectados por el ruido vehicular en sus actividades diarias en la Avenida Bolognesi; en la pregunta 3, el 50 % califican al ruido vehicular como molesto; en la pregunta 4, el 83 % manifiestan que el ruido vehicular ha afectado su salud; en la pregunta 6, el 99 % manifiestan que es necesario controlar el ruido vehicular, debido a que ya hay una conciencia ciudadana en cuanto a este flagelo ambiental, por lo tanto, existe contaminación sonora en la ciudad de Tacna (cercado); en la pregunta 8, el 80% manifiestan que no saben que el país tiene normas que controlan el ruido vehicular; en la pregunta 9, el 79% no saben de la existencia de una ordenanza municipal que controla la emisión de ruido vehicular en la ciudad de Tacna, y así sucede con las demás preguntas. Este resultado ha permitido proponer una urgente auditoría ambiental sobre ruido a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud de la Municipalidad Provincial de Tacna, para con el resultado obtenido emitir una ordenanza más real y objetiva de fácil aplicación y la elaboración del mapa acústico o de ruido que permita monitorear el ruido ambiental en Tacna y dando una mejor calidad de vida a sus pobladores.

### **A nivel local**

**Vargas (2015).** “Determinación de la contaminación sonora generada por el incremento del parque automotor en la ciudad de Moyobamba”. Universidad Nacional de San Martín Tarapoto – Perú. La presente investigación tuvo como objetivo determinar la influencia de la contaminación sonora generada por el incremento del parque automotor

en la salud de la población de la ciudad de Moyobamba. En este sentido el trabajo estuvo orientado a determinar los niveles de presión sonora en ocho zonas expuestas a este ruido con la finalidad de comparar los niveles de presión sonora generados por el parque automotor con los límites máximos permisibles establecidos por la Municipalidad Provincial según la Ordenanza No 172 MPM. Asimismo se aplicó una encuesta a una muestra de dos residentes por cada punto de muestreo, con la finalidad de conocer su percepción respecto al ruido provocado por el parque automotor y la forma como este afecta su bienestar. En la parte operativa se planteó la hipótesis estadística bajo el supuesto que la contaminación sonora proveniente del parque automotor al sobrepasar los límites máximos permisibles influye en la salud de la población. Para resolver este supuesto hizo uso de la distribución t student para el coeficiente de correlación, con un nivel de confianza del 95%. Entre los resultados podemos concluir que en los ocho puntos de muestreo considerados para la investigación, el nivel de presión sonora generado por el parque automotor varía entre los 77.7 db y 81.8 db superando los 65 db promedio establecidos como Límites Máximos Permisibles por la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Asimismo, se evidenció una diferencia significativa entre el estado de salud de la población expuesta a altos niveles de presión sonora frente a la población no expuesta a tales niveles de presión. Los pobladores que están expuestos al exceso de ruido tienen mayores probabilidades de adquirir o agravar su estado de salud, dado que el ruido influye directamente en los problemas auditivos, perturbación del sueño, efectos cardiovasculares, estrés, bajo rendimiento e intranquilidad en el hogar. Finalmente se concluye que existe un alto grado de correlación entre el nivel de presión sonora y el estado de salud de la población expuesta a tal nivel. Estadísticamente implica que el 66% del estado de salud de la población expuesta está relacionado con el nivel de presión sonora; es decir que el 34% se debe a otras causas no consideradas en la investigación.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT**

#### 2.2.1.1. Definición de conocimiento

Es una capacidad humana que incluye un conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje (a posteriori) o a través de la introspección (a priori). En el sentido más amplio del término, se trata de la posesión de múltiples datos interrelacionados que al ser tomados por sí solos, poseen un menor valor cualitativo.

El conocimiento tiene su origen en la percepción sensorial, después llega al entendimiento y concluye finalmente en la razón. Se dice que el conocimiento es una relación entre un sujeto y un objeto, el proceso del conocimiento involucra cuatro elementos: sujeto, objeto, operación y representación interna (el proceso cognoscitivo).

El conocimiento depende de la naturaleza del objeto y de la manera y de los medios que se usan para reproducirlo. Así, tenemos un conocimiento sensorial (si el objeto se capta por medio de los sentidos), éste se encuentra tanto en los hombres como en los animales, y un conocimiento racional, intelectual o intelectual, si se capta por la razón directamente.

#### 2.2.1.2. Características del Conocimiento

- Su fin es alcanzar una verdad objetiva.
- Es un proceso dialéctico basado en la contemplación viva, sensación, percepción y representación.
- Asimila el mundo circulante.

#### 2.2.1.3. Tipos de conocimiento

- a) Cotidiano: El conocimiento común cotidiano, también conocido como empírico-espontáneo, se obtiene básicamente por la práctica que el hombre realiza diariamente, lo cual ha permitido a la humanidad acumular valiosas y variadas experiencias a lo largo de su historia.

- Tiene lugar en las experiencias cotidianas.
  - Es y ha sido respuesta a necesidades vitales.
  - Ofrece resultados prácticos y útiles.
  - Se transmite de generación en generación.
- b) Técnico: La experiencia hizo el conocimiento técnico. Se origina, cuando de muchas nociones experimentadas se obtiene una respuesta universal circunscrita a objetivos semejantes.
- c) Empírico: También llamado vulgar, es el conocimiento popular, obtenido por azar, luego de innumerables tentativas. Es metódico y asistemático. El conocimiento común o popular está basado fundamentalmente en la experiencia, puede ser verdadero, falso o probable, teniendo las siguientes características:
- Es asistemático porque carece de métodos y técnicas.
  - Es superficial porque se forma con lo aparente.
  - Es sensitivo porque es percibido por los sentidos.
  - Es poco preciso porque es ingenuo e intuitivo.
- d) Científico: Va más allá de lo empírico, por medio de él, trascendido el fenómeno, se conocen las causas y las leyes que lo rigen. Sus características:
- Es cierto porque sabe explicar los motivos de su certeza.
  - Es general, la ciencia partiendo de lo individual, busca en él lo que tiene en común con los demás de la misma especie.
  - Es metódico, sistemático, su objetivo es encontrar y reproducir el encadenamiento de los hechos, lo alcanza por medio del conocimiento de las leyes y principios. Por eso la ciencia constituye un sistema.

#### 2.2.1.4. Conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT

La Municipalidad Provincial de Tacna, emite el 30 de diciembre del año 2015 la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT, que contiene el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes de la Provincia de Tacna, siendo de estricto cumplimiento para estas, documento normativo que contiene 154° artículos, 09 disposiciones complementarias, transitorias y finales, un organigrama de las Juntas Vecinales Comunes; documento normativo que además contiene un Modelo de Estatuto de las Juntas Vecinales Comunes y Rurales de la Provincia de Tacna que contiene: XII Títulos; 90 Artículos; 07 disposiciones complementarias, transitorias y finales y un organigrama de las Juntas Vecinales Comunes.

La Ordenanza antes mencionada, tiene por objeto establecer la naturaleza, finalidad, objetivos, principios, competencias, estructura orgánica, derechos, deberes, funciones, y atribuciones de los órganos internos; así como norma la creación, constitución, organización, funcionamiento, sanciones, supervisión, reorganización, disolución, elecciones vecinales, sus relaciones Institucionales, recursos económicos y financieros de las Juntas Vecinales Comunes, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás disposiciones legales vigentes.

El Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes de la Provincia de Tacna, es un documento de gestión administrativa vecinal de carácter normativo, encargado de regular y establecer la organización de las Juntas Vecinales Comunes.

Los consejos vecinales, tienen la responsabilidad de cumplir con las normas establecidas en el Nuevo ROF de las Juntas Vecinales Comunes de la Provincia de Tacna, de esta manera resguardar los derechos y hacer cumplir con las obligaciones de los miembros que conforman la Junta Vecinal Comunal dentro de su ámbito jurisdiccional.

Los consejos vecinales, tienen que conocer este Documento Normativo de estricto cumplimiento para ellos y de esta manera administrar correctamente la aplicación

de las normas en la Junta Vecinal Comunal que presidan. De esta forma, facilitara el desarrollo de su gestión y así como el conocer los canales para la presentación de documentos de gestión y manejo de toda la infraestructura vecinal con la que se cuente, con la finalidad de optimizar los recursos.

Por lo tanto, es necesario que los consejos vecinales quienes son los responsables de dirigir y administrar una Junta Vecinal Comunal tengan conocimiento de esta Ordenanza Municipal y de esta manera poder realizar sus actividades con conocimiento de los procedimientos a seguir.

#### 2.2.1.5. Importancia

El tener conocimiento de la Ordenanza Municipal antes mencionada, es de suma importancia debido a que esta contiene artículos que servirán de guía para el manejo administrativo de una Junta Vecinal Comunal cabe resaltar que la normativa contenida en esta es de estricto cumplimiento siendo un deber para las Juntas Vecinales Comunes cumplir con la normativa contenida en la ordenanza antes mencionada, lo que evitará que los consejos vecinales responsables de dirigir y administrar una Junta Vecinal incurran en errores. Medir el nivel de conocimiento sobre la Ordenanza Municipal antes mencionada nos ayudará a mejorar los niveles de desarrollo y bienestar en las Juntas Vecinales Comunes.

#### 2.2.1.6. Dimensiones del conocimiento de la Ordenanza Municipal

Nº 0041-15/MPT.

En cuanto a las dimensiones del conocimiento de la Ordenanza Municipal Nº 0041-15/MPT, se trabajo con los artículos referentes a la parte Administrativa y Económica de una Junta Vecinal Comunal, siendo las siguientes:

- Administrativa: Está vinculada a la organización, funcionamiento, el rendimiento y la estructura orgánica de una Junta Vecinal Comunal. Teniendo como referencia los Títulos IV, V y VI del Nuevo ROF de las Juntas Vecinales Comunes de la Provincia de Tacna.

- Económico: Esta Vinculada al nivel de conocimiento de las normas relacionadas a la parte económica de una Junta Vecinal Comunal. Teniendo como referencia los Títulos VII y IX del Nuevo ROF de las Juntas Vecinales Comunales de la Provincia de Tacna.

## **2.2.2. Cumplimiento de Informes Económicos**

### 2.2.2.1. Definición de cumplimiento

Cumplimiento es un término que tiene su origen en el vocablo latino “complementum” y que hace mención a la acción y efecto de cumplir o cumplirse. El verbo cumplir, por su parte, refiere a ejecutar algo; remediar a alguien y proveerle de aquello que le falta; hacer algo que se debe; convenir; o ser el día en que termina un plazo o una obligación.

El cumplimiento se asocia a la responsabilidad, a la correcta ejecución de una determinada obligación para con terceros en el plazo acordado, según los requisitos previamente establecidos.

### 2.2.2.2. Cumplimiento de Informes Económicos

Definimos al informe, como derivado del verbo informar, consiste en un texto o una declaración que describe las cualidades de un hecho y de los eventos que lo rodean. El informe, por lo tanto, es el resultado o la consecuencia de la acción de informar.

Los informes son un conjunto de documentos que representan un determinado estudio o análisis sobre la coyuntura económica de una organización. En referencia a los informes económicos, estos examinan aspectos económicos de una organización con la finalidad de detectar el estado económico actual en que se encuentra una organización durante un lapso de tiempo determinado. De esta forma, al analizar la situación actual la podremos comparar con periodos anteriores y hacer un informe adecuado al momento.

Las Juntas Vecinales Comunes, tienen el deber de presentar informes económicos a la Municipalidad Provincial de Tacna y esta delega la función de supervisar y revisar estos documentos a la Unidad de Gestión de Participación Vecinal dependiente de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública.

Es de conocimiento para que las Juntas Vecinales Comunes, puedan presentar los informes económicos tienen que cumplir con la normativa de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT, la misma que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes de la Provincia de Tacna en el Título VII de la economía vecinal en el Capítulo III de los presupuesto vecinales, contabilidad y control en los artículos 78° al 81°, estos artículos hacen referencia a la fecha de presentación del informe económico así como las acciones para dar cumplimiento con este proceso. En el Título IX de la supervisión artículos del 85° al 88°, hace referencia a la supervisión por parte de la Municipalidad Provincial de Tacna a las Juntas Vecinales Comunes, quienes tienen la obligación de brindar las facilidades del caso para esta acción.

Las Juntas Vecinales Comunes tienen que tener en cuenta, que el incumplimiento de una norma con fuerza de ley (leyes, decretos extraordinarios, decretos legislativos) o acto administrativo, conlleva una falta la misma que se encuentra sujeta a sanción. Tenemos que tener en cuenta que el incumplimiento genera graves perjuicios al desarrollo de las organizaciones de base como lo son las Juntas Vecinales comunales.

En este sentido, el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT es un punto clave en el desarrollo de las actividades de una Junta Vecinal Comunal; una de las razones fundamentales por las que es necesario el cumplimiento de la normativa antes mencionada es porque es un ejercicio de responsabilidad social y política, especialmente si las actividades llevadas a cabo se financian con fondos públicos.

### 2.2.2.3. Dimensiones del cumplimiento de la presentación de Informes

#### Económicos por las Juntas Vecinales Comunes

En cuanto a las dimensiones del cumplimiento de la presentación de informes económicos por las Juntas Vecinales Comunes, esta tiene que ceñirse a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT, se trabajó con el título de la economía vecinal, siendo las siguientes:

- **Presentación:** Hace referencia al cumplimiento en las fechas de presentación de los informes económicos presentados por las Juntas Vecinales Comunes. Contenido en los artículos 62° y 79° del Nuevo ROF de las Juntas Vecinales Comunes de la Provincia de Tacna.
- **Sustento:** Son los documentos (boletas, recibos por honorarios, recibos de ingresos y egresos, otros), que sustenten los informes económicos presentados por las Juntas Vecinales Comunes. Contenido en el artículos 62° y 79° del Nuevo ROF de las Juntas Vecinales Comunes de la Provincia de Tacna.
- **Claridad:** Es la forma de presentación de los informes Económicos presentados por las Juntas Vecinales Comunes, estos deberán ser claros en su formato de presentación sin borrones y entendible.

### 2.2.2.4. Importancia

La importancia del cumplimiento de la presentación de los informes económicos presentados por las Juntas Vecinales Comunes, es ver el grado de cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y de esta manera se identificarán posibles deficiencias que tengan las organizaciones de base antes mencionadas en cuanto a la elaboración y presentación, de los informes económicos y identificar deficiencias que pudiera tener la Unidad de Gestión de Participación Vecinal a cargo de las Juntas Vecinales.

Con los resultados encontrados podremos elaborar estrategias para la mejora del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT, así como propuestas de modificación de articulados de la norma antes mencionada que no se han claros, así como agregar sanciones para aquellas Juntas Vecinales Comunes que no cumplan con la normativa deberes estipulados en este documento de gestión antes mencionado.

## 2.3. Hipótesis

### 2.3.1. Hipótesis general

**Hi:** Existiría relación estadísticamente significativa entre el nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna – 2016.

**Ho:** No existiría relación estadísticamente significativa entre el nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna – 2016.

## 2.4. Variables de estudio

- **Variable independiente:** Nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT.
- **Variable Dependiente:** Cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna.

- **Definición Operativa de las Variables e Indicadores**

Variables	Definición Conceptual	Dimensión	Definición Operacional	Indicador	Escala
<b>V. INDEPENDIENTE</b>  <b>Nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-</b>	Proceso mental que refleja la realidad objetiva en la conciencia del hombre, está ligada a la experiencia del	<b>Administrativa</b> 8 a 10 ptos. Alto 5 a 7 ptos. Medio 0 a 4 ptos. Bajo	Es la situación alcanzada por consejo vecinal en cuanto al conocimiento que tiene sobre	<b>20 ítems, 01 punto por respuesta correcta.</b>  <b>Nivel de Conocimiento:</b>	

15/MPT.	manejo administrativo de una junta vecinal comunal teniendo que aplicar la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT.	<b>Económico</b> 11 a 15 ptos. Alto 6 a 10 ptos. Medio 0 a 5 ptos. Bajo	la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 18 a 25 puntos Alto.</li> <li>• 9 a 17 puntos Medio.</li> <li>• 0 a 8 puntos Bajo.</li> </ul>	<b>Nominal</b>
<b>V. DEPENDIENTE</b>  <b>Cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna.</b>	Es la correcta ejecución de una determinada obligación para con terceros en el plazo acordado, según los requisitos previamente establecidos.	<b>Periodo</b> 0 a 2 ptos. No cumple 3 a 5 ptos. cumple  <b>Sustento</b> 0 a 2 ptos. No cumple 3 a 5 ptos. cumple  <b>Claridad</b> 0 a 2 ptos. No cumple 3 a 5 ptos. cumple	Valoración sobre la revisión de los informes económicos presentados por las Juntas Vecinales Comunales.	<b>15 ítems, 01 punto por respuesta correcta.</b>  <b>Grado de cumplimiento:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 a 15 puntos Cumple.</li> <li>• 0 a 7 puntos No Cumple.</li> </ul>	<b>Nominal</b>

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1.   Ámbito de estudio**

El presente trabajo de investigación se desarrolla en el sector público, con la publicación de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT, la que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna, este documento antes mencionado es de estricta aplicación y cumplimiento para las Juntas Vecinales que son Organizaciones sin fines de lucro las que carecen de personería jurídica. Directamente en las Juntas Vecinales Comunes que tiene a su cargo la Municipalidad Provincial de Tacna.

#### **3.2.   Tipo de investigación**

La presente investigación es de tipo básica, debido a que su finalidad radica en formular nuevas teorías o modificar las existentes, en incrementar los conocimientos científicos o filosóficos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico.

### 3.3. Nivel de investigación

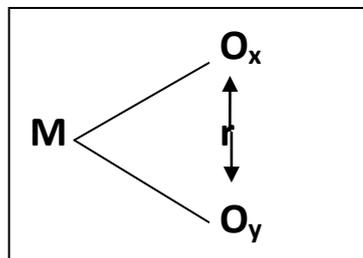
Esta investigación abarca el nivel correlacional que persigue fundamentalmente determinar el grado en el cual las variaciones en uno o varios factores guardan relación con la variación en otro u otros factores examinando los efectos de las variables, asumiendo que la variable independiente ha ocurrido señalando efectos sobre la variable dependiente. La existencia y fuerza de esta relación normalmente se determina estadísticamente por medio de coeficientes de correlación. Se tiene que tener en cuenta que en esta relación no significa que entre los valores existan relaciones de causalidad.

### 3.4. Método de investigación

La presente investigación utilizó el método hipotético-deductivo que tiene varios pasos esenciales: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia.

### 3.5. Diseño de investigación

El diseño de esta investigación fue correlacional, se examina los efectos de las variables, asumiendo que la variable independiente ha ocurrido señalando efectos sobre la variable dependiente.



Donde:

M: muestra

O<sub>x</sub>: variable 1

O<sub>y</sub>: variable 2

r : Relación de las variables de estudio

### **3.6. Población y muestra**

#### **3.6.1. Población**

La población de estudio está constituida por 54 tesoreros de cada Junta Vecinal Comunal del Distrito de Tacna, a cargo de la Municipalidad Provincial de Tacna.

#### **3.6.1. Muestra**

La muestra se trabajó al 100% de la población de estudio, al ser este un grupo reducido.

#### **3.6.2. Criterios de Inclusión y Exclusión**

##### **a) Criterios de Inclusión:**

- Tesorero de cada Junta Vecinal Comunal, que se encuentre el día de la aplicación de la encuesta.
- Por renuncia al cargo o incumpliendo de funciones se aplicará la encuesta al responsable que asuma las funciones de tesorero.

##### **b) Criterios de Exclusión:**

- Juntas Vecinales que no cuenten con ingresos.
- Juntas vecinales que no tengan infraestructura vecinal.

### **3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.7.1. Técnicas de recolección de datos**

El presente trabajo de investigación utilizó la técnica de la encuesta, para la variable nivel de conocimiento sobre la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y la

variable cumplimiento de la presentación de los Informes Económicos de las Juntas Vecinales Comunes a la Municipalidad Provincial de Tacna, se utilizará la técnica de la observación utilizando como instrumento una lista de cotejo.

Ambos instrumentos fueron evaluados mediante el método de alpha de cronbach. Para realizar este procedimiento se encuestara al 10% de la población en estudio y se aplicará en una población que tenga las mismas características que la del presente trabajo de investigación, una vez obtenida la información se realizará el ordenamiento y codificación de los datos obtenidos para esto utilizaremos el programa estadístico informático para las ciencias sociales (statistical package for the social sciences SPSS).

### **3.7.2. Instrumentos de recolección de datos**

Los instrumentos que se utilizaron fueron, el cuestionario para la variable independiente y la lista de cotejo para la variable dependiente, ambos instrumentos han sido creados por el autor del presente plan de tesis.

La primera parte antes de iniciar con el cuestionario 01 será de datos generales teniendo 07 preguntas con alternativas con los datos de los encuestados como; sexo, edad, cargo, Junta vecinal, ocupación, grado de instrucción y número de integrantes con los que trabaja de su directiva.

El primer instrumento medirá el nivel de conocimiento sobre la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT en los presidentes o tesoreros de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna, consta de 25 ítems cada pregunta tiene alternativas, puntuación es de 01 punto por respuesta correcta, tiene dos dimensiones que son; parte administrativa del ítem 01 al ítem 10 (escala de medición de 0 a 4 bajo, de 5 a 7 medio y de 8 a 10 alto) y la parte económica del ítem 11 al ítem 25 (escala de medición de 0 a 5 bajo, de 6 a 10 medio y de 11 a 15 alto), la sumatoria del puntaje global tiene la siguiente escala:

- 18 a 25 puntos Alto.
- 09 a 17 puntos Medio.
- 00 a 08 puntos Bajo.

El segundo instrumento pretende medir el grado de cumplimiento de la presentación de los Informes Económicos de las Juntas Vecinales Comunes a la Municipalidad Provincial de Tacna. El instrumento es una lista de cotejo de 15 enunciados, con un valor de 01 por respuesta correcta, consta de 03 dimensiones que son; periodo del ítem 01 al 05, sustento del ítem 06 al 10 y claridad del ítem 11 al ítem 15 (la escala de medición de las tres dimensiones es de 0 a 2 no cumple y de 3 a 5 cumple), la sumatoria del puntaje global tiene la siguiente escala:

- 08 a 15 puntos Cumple.
- 00 a 07 puntos No Cumple.

### **3.8. Procedimiento de recolección de datos**

La base de datos, fue presentada mediante tablas de frecuencias y gráficos con su correspondiente análisis e interpretaciones. Así mismo cabe mencionar:

- Para aplicar el cuestionario dirigido a Presidentes o Tesoreros de las Juntas Vecinales Comunes, se solicitó a cada uno el permiso correspondiente para aplicar el cuestionario.
- Se empleo un computador y/o lap top para almacenar y administrar los datos recopilados.
- Se utilizó el programa de SPSS versión 21 (Statistical Package for the Social Sciences), para el ordenamiento, codificación y almacenamiento de la información y creación de la base de datos,
- Excel para presentar gráficos lineales en forma visible y simple.

### **3.9. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

La Validación de los instrumentos, se realizó con la prueba piloto, para lo cual se encuestó a personas que cumplan las mismas características que la población en estudio. La prueba piloto, consiste en tomar una muestra estadística en base al 10% de la población de estudio que se investiga.

Posterior a este procedimiento se realizó la confiabilidad, consiste en evaluar mediante el método de Alpha de Cronbach los resultados obtenidos de la prueba piloto. Esto nos sirvió, para hacer reajustes necesarios, antes de aplicar el instrumento. Este proceso determinó la reformulación, la agrupación y reajuste en la terminología de diversos ítems, así mismo permitió identificar dificultades en el instrumento mediante la evaluación de sus resultados.

El análisis de datos se realizó: a través del programa SPSS versión 21 en el análisis de los datos se empleará estadísticos como: distribución de frecuencias, tablas bivariadas y prueba de chi cuadrado, para la verificación de la hipótesis esta realizó mediante la prueba de chi cuadrado y para la discusión de los resultados se utilizó la comparación de los mismos con las conclusiones de los antecedentes y con los fundamentos teóricos en los que se basa el estudio.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1 Presentación de resultados**

A continuación se analizó los resultados obtenidos según el proceso de recolección de información realizado, utilizando la estadística descriptiva mediante tablas de frecuencia y contingencia con porcentajes de estos, en orden de los objetivos planteados por el presente trabajo de investigación.

**Tabla 1**

Datos sociodemográficos de las Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna – 2016.

<b>Edad</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
De 30 a 40 años	12	22.2%
De 41 a 50 años	20	37.0%
De 51 a más años	22	40.7%
<b>Sexo</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Femenino	25	46.3%
Masculino	29	53.7%
<b>Cargo</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Tesorero	36	66.7%
Presidente	18	33.3%
Otros	0	0.0%
<b>Grado de Instrucción</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Primaria Completa	0	0.0%
Secundaria completa	15	27.8%
Técnico	20	37.0%
Superior	19	35.2%
<b>Ocupación</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Ama de casa	11	20.4%
Independiente	30	55.6%
Dependiente	13	24.1%
<b>Integrantes con que trabaja</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
De 1 a 4	34	63.0%
De 5 a 8	18	33.3%
De 9 a más	2	3.7%
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia según instrumento aplicado.

### **Interpretación:**

En la tabla N° 1, se observan los datos sociodemográficos de la población en estudio vemos que el 40.7% de la población tiene una edad de 51 años a más, el 37.0% una edad de 41 a 50 años y 22.2% una edad entre 30 a 40 años. En cuanto al sexo la mayoría de la población de estudio es de sexo masculino con el 53.7% y el 46.3% es del sexo femenino. El cargo dentro de la directiva del consejo vecinal es de 66.7% tesoreros, el 33.3% presidentes y solo el 0.0% para otros. El grado de instrucción con el que cuenta la población de estudio es el 37.0% técnico, el superior 35.2%, el 27.8% secundaria completa y solo el 0.0% primaria completa. Asimismo, el 55.6% es de ocupación independiente siendo la mayoría de la población, el 24.1% es dependiente y el 20.4% es ama de casa. Los integrantes de la directiva de la junta

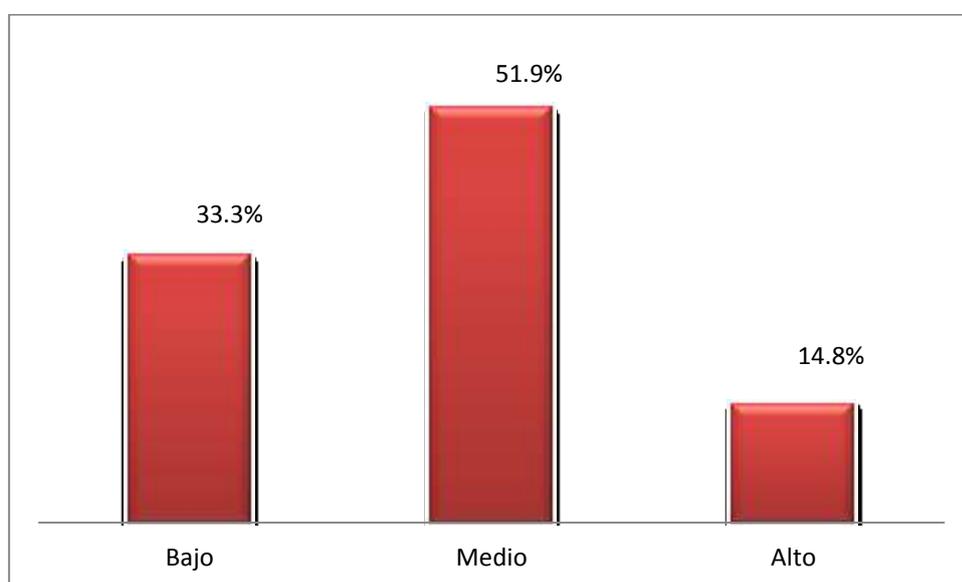
vecinal con los que trabaja en su mayoría son en número de 1 a 4 siendo el 63.0% más de la mitad de la población, los que trabajan con número de 5 a 8 siendo el 33.3% y solo el 3.7% de la población de estudio trabajan en un número de 9 a más integrantes.

**Tabla 2**

Nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna – 2016.

Nivel de Conocimiento	N°	%
Bajo	18	33.3%
Medio	28	51.9%
Alto	8	14.8%
Total	54	100.0%

Fuente: Elaboración propia según instrumento aplicado.



**Figura 2**

Nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041 15/MPT en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna – 2016.

Fuente: Tabla 2.

### **Interpretación**

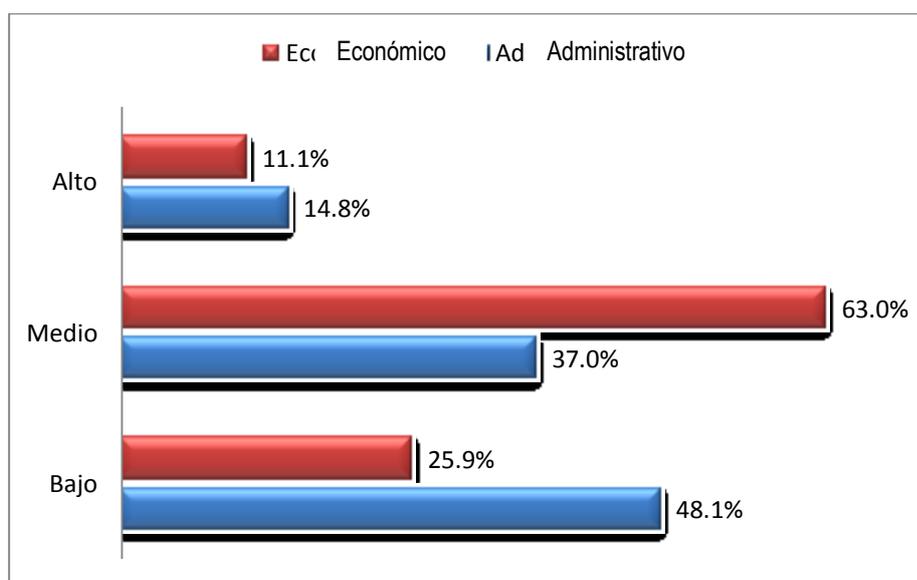
En la tabla y figura 2, se observa que el 51.9% tiene un nivel de conocimiento medio con respecto a la O.M. N° 0041-15/MPT, 33.3% conocimiento bajo y solo el 14.8% de la población tiene un nivel de conocimiento alto, este resultado nos indica que existen factores que no permiten a los consejos vecinales tener un conocimiento adecuado del documento normativo bajo el cual se rigen las Juntas Vecinales, ocasionando que se incurra en errores en la administración.

**Tabla 3**

Nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT según dimensiones en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna - 2016.

Dimensiones	Bajo		Medio		Alto		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
<b>Administrativo</b>	26	48.1%	20	37.0%	8	14.8%	54	100.0%
<b>Económico</b>	14	25.9%	34	63.0%	6	11.1%	54	100.0%

Fuente: Elaboración propia según instrumento aplicado.



**Figura 3**

Nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT según dimensiones en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna - 2016.

Fuente: Tabla 3.

### Interpretación

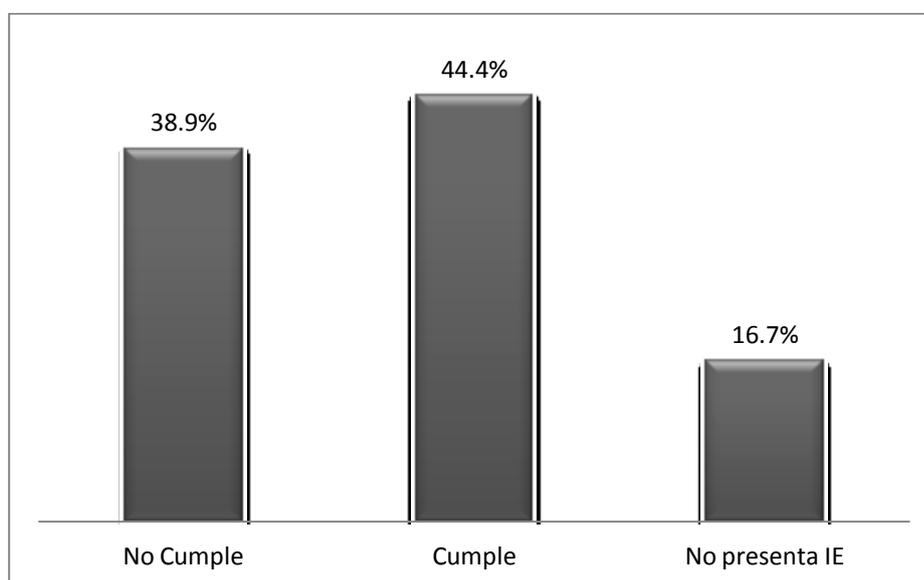
En la tabla y figura 3, se observa que en la dimensión administrativo el 48.1% de la población en estudio tiene un nivel de conocimiento bajo, el 37.0% un nivel de conocimiento medio y solo el 14.8% posee un nivel de conocimiento alto. Mientras que en la dimensión económico el 63.0% la mayoría de la población en estudio tiene un nivel de conocimiento medio, el 25.9% un nivel de conocimiento bajo y solo el 11.1% tiene un nivel de conocimiento alto.

**Tabla 4**

Cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna – 2016.

Cumplimiento de la OM 0041-15/MPT	Nº	%
No Cumple	21	38.9%
Cumple	24	44.4%
No presenta IE	9	16.7%
Total	54	100.0%

Fuente: Elaboración propia según instrumento aplicado.



**Figura 4**

Cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna – 2016.

Fuente: Tabla 4.

### Interpretación

En la tabla y figura 4, se observa que el 44.4% de la población en estudio cumple con la presentación de informes económicos, el 38.9% no cumple con la presentación de informes económicos y el 16.7% no presenta informes económicos debido a que estas juntas vecinales no captan ingresos. Las Juntas Vecinales han

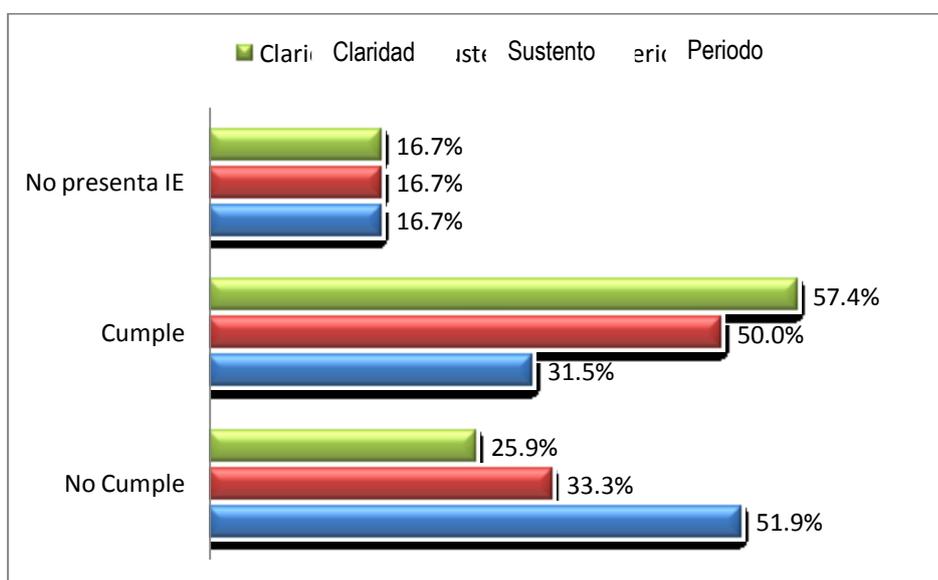
cumplido con la presentación de los informes económicos a la Municipalidad Provincial de Tacna y estos reúnen los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT, por otro lado, existen Juntas Vecinales que han presentado los informes económicos pero estos no cumplen con los requisitos antes mencionados, esto guardaría relación con el desconocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT siendo este el documento normativo de las organizaciones sociales antes mencionadas.

**Tabla 5**

Cumplimiento de Informes Económicos según dimensiones en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna – 2016.

Dimensiones	No Cumple		Cumple		No presenta IE		Total	
<b>Periodo</b>	28	51.9%	17	31.5%	9	16.7%	54	100.0%
<b>Sustento</b>	18	33.3%	27	50.0%	9	16.7%	54	100.0%
<b>Claridad</b>	14	25.9%	31	57.4%	9	16.7%	54	100.0%

Fuente: Elaboración propia según instrumento aplicado.



**Figura 5**

Cumplimiento de Informes Económicos según dimensiones en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna – 2016.

Fuente: Tabla 5.

### Interpretación

En la tabla y figura 5, la dimensión periodo el 51.9% no cumple con la presentación del informe económico dentro de los plazos establecidos, el 31.5% cumple con la presentación de este dentro de los plazos y el 16.7% no presenta informes económicos debido a que estas Juntas Vecinales no captan ingresos. En la dimensión sustento el 50.0% de la población en estudio cumple con presentar sus informes económicos con sustentados, el 33.3% no cumple con el sustento de los informes

económicos. En la dimensión claridad el 57.4% cumple con presentar sus Informes económicos con claridad y el 25.9% no cumple con esta dimensión.

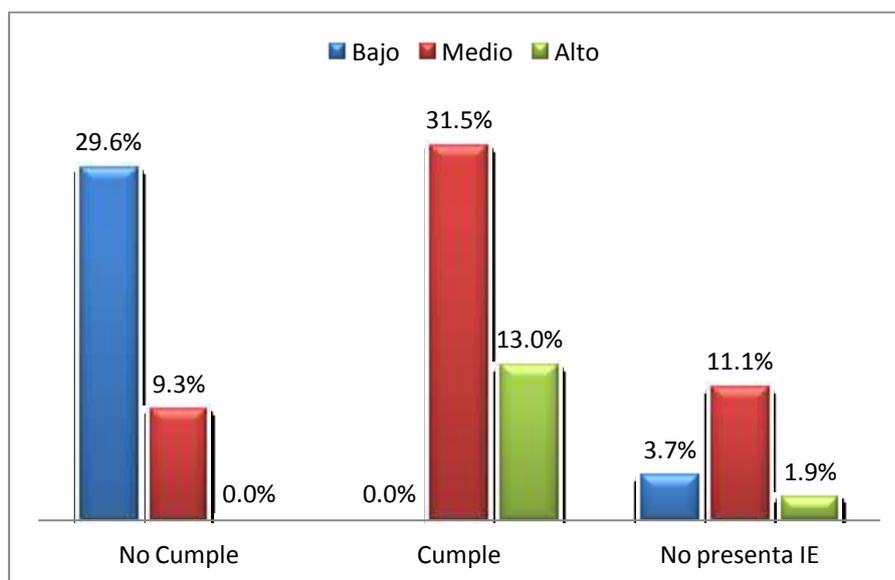
Si bien las Juntas Vecinales cumplen con los informes económicos según dimensiones, en su mayoría estas no presentan el informe económico dentro del periodo de presentación establecido por la O.M. N° 0041-15/MPT, siendo este un punto muy importante para validar estos documentos, lo que ocasiona un incumplimiento pudiendo ser sancionado el consejo vecinal por incumplimiento de sus funciones.

**Tabla 6**

Nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT en relación al cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna - 2016.

Nivel de Conocimiento	Cumplimiento de la O.M. N° 0041-15/MPT						Total	
	No Cumple		Cumple		No presenta IE			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Bajo	16	29.6%	0	0.0%	2	3.7%	18	33.3%
Medio	5	9.3%	17	31.5%	6	11.1%	28	51.9%
Alto	0	0.0%	7	13.0%	1	1.9%	8	14.8%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>38.9%</b>	<b>24</b>	<b>44.4%</b>	<b>9</b>	<b>16.7%</b>	<b>54</b>	<b>100.0%</b>
	X <sup>2</sup> = 31.669		GL= 4		P= 0.000 < 0.05			

Fuente: Elaboración propia según instrumento aplicado.



**Figura 6**

Nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT en relación al cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna - 2016.

Fuente: Tabla 6.

## **Interpretación**

En la tabla y figura 6, se observa que el 31.5% de la población en estudio tiene un nivel de conocimiento medio y cumple con la presentación del informe económico, solo el 13.0% presenta un nivel de conocimiento alto y cumple con la presentación del informe económico, mientras que el 29.6% tiene un nivel de conocimiento bajo y no cumple con la presentación del informe económico este resultado evidencia la existencia de factores que no permiten el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT, el 11.1% no presenta informe económico y tiene un nivel de conocimiento medio. También se observó la existencia de una relación significativa entre el nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunes según  $p=0.000 < 0.05$ .

## 4.2 Contratación de hipótesis

Para contrastar la hipótesis, se usó el estadístico de la Prueba Chi-cuadrado.

Pruebas de Chi-Cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	31.669	4	.000
Razón de verosimilitudes	39.579	4	.000
Asociación lineal por lineal	13.110	1	.000
N de casos válidos	54		

Fuente: Elaboración propia según resultados procesados con el software estadístico SPSS

**Hi:** Existiría relación estadísticamente significativa entre el nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna – 2016.

**Ho:** No existiría relación estadísticamente significativa entre el nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna – 2016.

En la presente Tabla, se observa que la prueba chi-cuadrada es altamente significativa ( $p < 0.05$ ), por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula a una confiabilidad del 95%, esto es, que Existiría relación estadística significativa entre el nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna – 2016.

### 4.3 Discusión de resultados

En la tabla 1, el 40.7% de la población presenta una edad de 51 años a más, el 37.0% una edad de 41 a 50 años y 22.2% una edad entre 30 a 40 años. La mayoría de la población de estudio es de sexo masculino con el 53.7% y el 46.3% es de sexo femenino. El cargo dentro de la directiva del consejo vecinal es de 66.7% tesoreros, el 33.3% presidentes y solo el 0.0% para otros. El grado de instrucción con el que cuenta la población de estudio es el 37.0% técnico, el superior 35.2%, el 27.8% secundaria completa y solo el 0.0% primaria completa. Asimismo, el 55.6% es de ocupación independiente siendo la mayoría de la población, el 24.1% es dependiente y el 20.4% es ama de casa. Los integrantes de la directiva de la junta vecinal con los que trabaja en su mayoría son en número de 1 a 4 siendo el 63.0% más de la mitad de la población, los que trabajan con número de 5 a 8 siendo el 33.3% y solo el 3.7% de la población de estudio trabajan en un número de 9 a más integrantes.

En la tabla 2, el 51.9% tiene un nivel de conocimiento medio con respecto a la O.M. N° 0041-15/MPT, 33.3% de conocimiento bajo y solo el 14.8% de la población tiene un nivel de conocimiento alto. Por lo tanto el nivel de conocimiento en las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna es medio con el 51.9% que vendría a ser casi más de la mitad de Juntas Vecinales Comunes, esto nos quiere decir que el porcentaje de nivel de conocimiento alto se encuentra por debajo de este.

Este resultado es debido a que existen factores como la falta de capacitación a los consejos vecinales de las Juntas Vecinales, para que puedan saber el manejo normativo de estas organizaciones y cumplan con las normas establecidas.

Por otro lado, mediante este resultado podemos ver las falencias que existen en el nivel de conocimiento de la O.M. N° 0041-15/MPT y poder mejorar y modificar en las fallas encontradas.

Los resultados encontrados difieren con el trabajo de investigación titulado "Diagnóstico de la contaminación sonora emitida por el tráfico vehicular que permita proponer medidas correctivas al sistema de gestión ambiental en el distrito de Tacna,

2010". El mismo que refiere que la población en estudio no tiene conocimiento de la existencia de una Ordenanza Municipal que norma la emisión de ruido vehicular en la ciudad de Tacna.

**En la tabla 3**, el 48.1% de la población en estudio tiene un nivel de conocimiento bajo en lo que respecta a la dimensión administrativo reflejando que las Juntas Vecinales tienen falencias en este punto se tendría que brindar más capacitación con la finalidad de aumentar el nivel de conocimiento en este aspecto, el 37.0% un nivel de conocimiento medio y solo el 14.8% posee un nivel de conocimiento alto. Mientras que en la dimensión económico el 63.0% la mayoría de la población tiene un nivel de conocimiento medio si bien este resultado es aceptable cabe resaltar que el 25.9% un nivel de conocimiento bajo y solo el 11.1% tiene un nivel de conocimiento alto esto reflejaría que las Juntas Vecinales Comunales no tienen un conocimiento suficiente en cuanto a la parte económica de las Juntas Vecinales, se debería tomar énfasis en capacitar en este aspecto ya que es de suma importancia para la elaboración y presentación de la información financiera de una Junta Vecinal.

**En la tabla 4**, el 44.4% de la población en estudio cumple con la presentación de informes económicos, el 38.9% no cumple con la presentación de informes económicos y el 16.7% no presenta informes económicos debido a que estas juntas vecinales no captan ingresos.

Los resultados muestran, que la mayoría de la población en estudio cumple presentar los informes económicos a la Municipalidad Provincial de Tacna, por otro lado no existe mucha diferencia con las Juntas Vecinales que no cumplen con la presentación de los informes económicos esto muestra que existen falencias en cuanto a la presentación de este documento a pesar que este reglamentado su presentación lo que ocasiona un incumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT.

El incumplimiento de la presentación de informes económicos, podría guardar relación con el desconocimiento de los responsables en la elaboración de los informes económicos, por lo que se debería mejorar la normativa para aplicar sanciones y de esta manera la presentación de los informes económicos sea de estricto cumplimiento.

Los resultados encontrados difiere con el trabajo de investigación titulado “Determinación de la contaminación sonora generada por el incremento del parque automotor en la ciudad de Moyobamba”. Indica que la Ordenanza Municipal N° 172 MPM la cual norma los límites máximos permisible en nivel de presión sonora, no se cumplen.

**En la tabla 5**, el 51.9% no cumple con la dimensión periodo de la presentación del informe económico dentro de los plazos establecidos por la O.M N° 0041-15/MPT, este resultado nos indica una falencia muy grave en cuanto a la fecha de presentación de este documento posiblemente existan factores como la falta de capacitación a los responsables de elaborar los informes económicos, también existe el factor de falta de quórum suficiente establecido por la O.M. N° 0041-15/MPT para la aprobación del informe económico por la asamblea vecinal retrasando de esta forma su presentación y otro factor seria la falta de lectura de la O.M. N° 0041-15/MPT la misma que norma las Juntas Vecinales Comunales, solo el 31.5% de las Juntas Vecinales Comunales cumple con la presentación del informe económico dentro del periodo de presentación y el 16.7% no presenta informes económicos debido a que estas juntas vecinales no captan ingresos.

En la dimensión sustento el 50.0% de la población en estudio cumple con presentar sus informes económicos con el sustento debido este porcentaje es favorable debido a que las juntas vecinales que presentan informes económicos estos se encuentran con el sustento debido fotocopias de los recibos de ingresos y egresos, por otra parte, el 33.3% no cumple con el sustento de los informes económicos siendo un porcentaje de la población que tiene que cumplir con esta dimensión.

En cuanto a la dimensión claridad el 57.4% cumple con presentar sus informes económicos claros en los formatos establecidos por la O.M. N° 0041-15/MPT sin ningún borrón de forma entendible, el 25.9% no cumple con esta dimensión.

**En la tabla 6**, el 31.5% de la población en estudio tiene un nivel de conocimiento medio y cumple con la presentación del informe económico y solo el 13.0% presenta un nivel de conocimiento alto y cumple con la presentación del informe económico, mientras que el 29.6% tiene un nivel de conocimiento bajo y no cumple con la presentación del

informe económico, la población en estudio que no presenta informe económico el 11.1% tiene un nivel de conocimiento medio.

Se debe tener en cuenta de la existencia de una relación significativa entre el nivel de conocimiento y el cumplimiento de la O.M N° 0041-15/MPT, cabe resaltar que la mayoría de las Juntas Vecinales Comunes tienen un nivel de conocimiento medio y cumplen con la OM. N° 0041-15/MPT con el 31.5%, pero si bien la mayoría de la población en estudio se encuentra con nivel de conocimiento medio existe solo el 13.0% de Juntas Vecinales Comunes que tiene un nivel de conocimiento alto cumpliendo con presentar el informe económico esta cifra es alarmante, debido a que la Municipalidad Provincial de Tacna busca el cumplimiento de la OM. N° 0041-15/MPT. Resulta relevante realizar otras investigaciones para determinar qué factores estarían influyendo en la no presentación del informe económico.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la investigación será útil para la institución pública en vista que con estos resultados podrán aplicarse nuevas estrategias para la mejora del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT, proponiendo una modificación de esta Ordenanza y de esta forma alcanzar la misión, visión y objetivos institucionales que plantea la Unidad de Gestión de Participación Vecinal.

Este resultado coincide con el trabajo de investigación titulado "Relación del cumplimiento del régimen aduanero de importación y el nivel de evasión tributaria aduanera por parte de los comerciantes del centro comercial Francisco Bolognesi en Tacna, 2014". Donde concluye existe relación significativa entre el cumplimiento del régimen aduanero de importación y el nivel de evasión tributaria aduanera por parte de los comerciantes del centro comercial Francisco Bolognesi de Tacna, año 2014.

## CONCLUSIONES

- PRIMERA:** Se determinó que el 51.9%, más de la mitad de las Juntas Vecinales Comunes presentan un nivel de conocimiento medio sobre la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT.
- SEGUNDA:** Se determinó según las dimensiones del nivel de conocimiento en la parte administrativa que el 48.1% de la de las Juntas Vecinales Comunes tiene un nivel de conocimiento bajo y sobre la parte económica que el 63.0% más de la mitad de las Juntas Vecinales Comunes presenta un nivel de conocimiento medio.
- TERCERA:** Se determinó que el 44.4%, menos de la mitad de las Juntas Vecinales Comunes cumplen con la presentación de informes económicos según la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT.
- CUARTA:** Se determinó según las dimensiones del cumplimiento que en cuanto al periodo de presentación del informe económico el 51.9% de las más de la mitad de las Juntas Vecinales Comunes no lo cumplen, en el sustento el 50.0% la mitad de la población en estudio lo cumple y en la claridad el 57.4% más de la mitad de las Juntas Vecinales Comunes presentan los informes económicos con la claridad del caso.
- QUINTA:** Se establece la existencia de relación estadísticamente significativa entre el nivel de conocimiento y el cumplimiento de la O.M. N° 0041-15/MPT, expresado mediante el índice estadístico Chi - cuadrado ( $P= 0.000 < 0.05$ ).
- SEXTA:** Se identificó la falta de artículos en la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT con referencia a sanciones por faltas que incumplan las Juntas Vecinales Comunes, así artículos contradictorios que distorsionan el accionar para el cumplimiento de esta norma.

## RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** La Unidad de Gestión de Participación Vecinal debería incrementar las capacitaciones dirigidas al manejo administrativo y económico de una Junta Vecinal Comunal. Del mismo modo, organizar una reunión con todos los encargados de las Juntas Vecinales Comunales para explicarle las falencias encontradas y buscar soluciones.
- SEGUNDA:** La Unidad de Gestión de Participación Vecinal como ente rector de las Juntas Vecinales Comunales debería proponer la modificación de la Ordenanza Municipal N° 0041-15MPT debido a que mediante el presente trabajo de investigación se han encontrado la falta de articulados en cuanto a la parte económica de las Juntas Vecinales Comunales, siendo este un punto muy delicado ya que el mal uso de los ingresos de las Juntas Vecinales es un delito.
- TERCERA:** La Unidad de Gestión de Participación Vecinal debería implementar formatos especiales para la elaboración, uniformidad y presentación de los informes económicos, así como también supervisiones con la finalidad de resguardar y controlar que los ingresos de las Juntas Vecinales Comunales se bien utilizado.
- CUARTA:** La Unidad de Gestión de Participación Vecinal debería proponer una tabla de sanciones para los integrantes de las Juntas Vecinales Comunales que trasgredan las normas establecidas por la Ordenanza Municipal N° 0041-15MPT, con la finalidad de que esta norma se cumpla.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Díaz, A. (2007). *Junta de Vecinos y Derecho a la Ciudadanía*. Chile. Recuperado el 20 de Mayo 2017. Disponible en: [https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=9&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi8o5OAwKrTAhWFNiYKHcIGBI0QFghUMAg&url=http%3A%2F%2Fwww.alediaz.cl%2Flibro\\_el\\_municipio\\_en\\_chile\\_version\\_libre.doc&usg=AFQjCNHY2KKbop83LSWEJFwMBYrb\\_t7IGA](https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=9&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi8o5OAwKrTAhWFNiYKHcIGBI0QFghUMAg&url=http%3A%2F%2Fwww.alediaz.cl%2Flibro_el_municipio_en_chile_version_libre.doc&usg=AFQjCNHY2KKbop83LSWEJFwMBYrb_t7IGA)

El Peruano Buscador de Normas Legales. *Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972*. Perú: Recuperado 15 de Mayo 2017. Disponible en: <http://busquedas.elperuano.com.pe/>

Limache Luque, Mauro (2010). *Diagnóstico de la contaminación sonora emitida por el tráfico vehicular que permita proponer medidas correctivas al sistema de gestión ambiental en el distrito de Tacna, 2010*. Recuperado el 28 de Mayo 2017. <http://redi.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/645/TM0093.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Municipalidad Provincia de Tacna, Buscar Normas Municipales. *Ordenanza Municipal N° 0027-15, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Tacna*. Perú: Recuperado 15 de Mayo 2017. Disponible en: [http://www.munitacna.gob.pe/gestores/mpt\\_normas/normas\\_publico/acuerdos/5704501387\\_7320292500.pdf](http://www.munitacna.gob.pe/gestores/mpt_normas/normas_publico/acuerdos/5704501387_7320292500.pdf)

Municipalidad Provincia de Tacna, Buscar Normas Municipales. *Ordenanza Municipal N° 0026-16, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Tacna*. Perú: Recuperado 15 de Mayo 2017. Disponible en: [http://www.munitacna.gob.pe/gestores/mpt\\_normas/normas\\_publico/acuerdos/4308470810\\_6323754199.p](http://www.munitacna.gob.pe/gestores/mpt_normas/normas_publico/acuerdos/4308470810_6323754199.p)

Municipalidad Provincia de Tacna, Buscar Normas Municipales. *Ordenanza Municipal N° 0041-15, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas*

*Vecinales Comunales de la Provincia de Tacna*. Perú: Recuperado el 20 de Mayo 2017. Disponible en: [http://www.munitacna.gob.pe/gestores/mpt\\_normas/normas\\_publicos/acuerdos/4782844682\\_4896752792.pdf](http://www.munitacna.gob.pe/gestores/mpt_normas/normas_publicos/acuerdos/4782844682_4896752792.pdf)

Municipalidad de Lima, Biblioteca y Archivo Histórico Municipal. *Las Juntas vecinales en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana*, Lima (Perú): 2014. Recuperado el 30 de Mayo 2017. Disponible en: <http://www.munlima.gob.pe/biblioteca>

Parra, Y. (2013). *Ralph Winfred Tyler El padre de la Evaluación*. Recuperado el 15 de mayo del 2017. Disponible en: <https://es.slideshare.net/ysneyana/ralph-tyler-el-padre-de-la-evaluacin>

Sistema Peruano de Información Jurídica, biblioteca virtual. *Constitución Política del Perú y normativa emitida por entidades del Gobierno Nacional*. Perú: Recuperado 20 de Mayo 2017. Disponible en: <http://spij.minjus.gob.pe/libre/login.asp>

Tesillo Villar, Miriam (2016). *La planificación de las compras públicas y su influencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales, en el Gobierno Regional de Tacna periodo: 2011 - 2012*. Recuperado el 28 de Mayo 2017. <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/1077>

Ticona Rodriguez, Adalit (2014). *El cumplimiento de funciones del fiscalizador municipal en relacion a la o. m. 032-2008 de la municipalidad provincial de Tacna*. Recuperado el 20 de Mayo 2017. <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/40239?offset=20>

Vargas Vargas, Rony (2015). *Relación del cumplimiento del régimen aduanero de importación y el nivel de evasión tributaria aduanera por parte de los comerciantes del centro comercial francisco Bolognesi en Tacna, 2014*. Recuperado el 20 de Mayo 2017. <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/1077>

Vargas Barbarán, Cinthya (2015). *Determinación de la contaminación sonora generada por el incremento del parque automotor en la ciudad de Moyobamba*. Recuperado el 28 de Mayo 2017. <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/187>

## ANEXOS

### ANEXO 01: Matriz de Consistencia

NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 0041-15/MPT Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ECONÓMICOS DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA EN EL AÑO 2016.

PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLE	INDICADORES	DISEÑO METODOLÓGICO	TIPO DE INSTRUMENTO
1. ¿Cuál es la relación entre el nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna - 2016?	1. Existiría relación estadísticamente significativa entre el nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna – 2016.	1. Determinar la relación entre el nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT y el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna - 2016.	<p><u>Variable X</u></p> <p>Nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT</p> <p><b>DIMENSIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrativa</li> <li>• Económico</li> </ul>	<p><b>Nivel del conocimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto.</li> <li>• Medio.</li> <li>• Bajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por su grado de abstracción se trata de una investigación tipo básica o pura.</li> <li>• Por la naturaleza de los objetivos que se persiguen es correlacional.</li> <li>• Por la naturaleza de los datos es un estudio cuantitativo.</li> <li>• Por su temporalización se trata de un estudio transversal.</li> <li>• Por el tipo de manipulación de las variables se trata de un</li> </ul>	<p>CUESTIONARIO</p> <p>25 ítems, 01 punto por respuesta correcta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 18 a 25 puntos Alto.</li> <li>• 09 a 17 puntos Medio.</li> <li>• 00 a 08 puntos Bajo.</li> </ul>
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>				
1. ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna -2016?	1. Existiría un nivel de conocimiento bajo de los tesoreros sobre la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT.	1. Identificar nivel de conocimiento de la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT en Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Tacna - 2016	<p><u>Variable Y</u></p> <p>cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunales.</p>			

<p>2. ¿Cuál es el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna - 2016?</p>	<p>2. Los tesoreros de las Juntas Vecinales Comunes si cumplen con los Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna – 2016.</p>	<p>2. Determinar el cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Tacna – 2016.</p>	<p><b>DIMENSIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodo</li> <li>• Sustento</li> <li>• Claridad</li> </ul>	<p><b>Grado de cumplimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple</li> <li>• No cumple</li> </ul>	<p>estudio descriptivo-correlacional.</p>	<p>LISTA DE COTEJO</p> <p>15 ítems, 01 punto por respuesta correcta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 a 15 puntos Cumple.</li> <li>• 0 a 7 puntos No Cumple.</li> </ul>
---	--	---	---	--	---	---

## ANEXO 02: Instrumentos

### CUESTIONARIO

A continuación se expondrán una serie de preguntas y afirmaciones; conteste marcando con una (X) una sola alternativa.

#### I. DATOS GENERALES

Junta Vecinal \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_ Ocupación: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: Masculino \_\_\_\_\_ Femenino \_\_\_\_\_

Grado de instrucción: Primaria Completa \_\_\_\_\_ Secundaria Completa \_\_\_\_\_ Técnico \_\_\_\_\_

Superior \_\_\_\_\_ Sin Instrucción \_\_\_\_\_

Número de integrantes con los que trabaja de su directiva \_\_\_\_\_

#### II. NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 041-15/MPT

1. Según la estructura orgánica de una Junta Vecinal la comisión de asuntos administrativos es un:  
a) Órgano de dirección. b) Órgano de control. c) Órgano de apoyo. d) Órgano de Asesoramiento.
2. Existe un órgano de Asesoramiento dentro de la Estructura Orgánica de las Juntas Vecinales Comunes.  
a) Sí b) No
3. La primera unidad orgánica municipal de nexos con las juntas vecinales comunes:  
a) Unidad de Gestión de Participación Vecinal. c) Gerencia de Desarrollo Económico Social.  
b) Sub Gerencia de Desar. Social, Part. Vecinal y Salud Pública. d) La Alcaldía.
4. Son algunos principios de las juntas vecinales  
a) Transparencia, rendición de cuentas, participación y autoayuda.  
b) Claridad, igualdad, eficiencia y integración.  
c) Desarrollo, seguridad, integración y puntualidad.
5. El consejo vecinal está conformado por: a) 14 integrantes. b) 13 integrantes. c) 7 integrantes.
6. Es el representante y personero legal de una Junta Vecinal: a) Tesorero. b) Secretario. c) Presidente.
7. Es el órgano de control de una Junta Vecinal Comunal:  
a) Comisión de Asuntos Administrativos. c) Presidente de la Junta Vecinal Comunal.  
b) Comisión de Desarrollo Económico y Social. d) Comité de Vigilancia y control.
8. La asamblea vecinal podrá sesionar:  
a) Sesiones ordinarias cada 6 meses y extraordinarias cuando convoque el presidente.  
b) Sesiones ordinarias cada 4 meses y extraordinarias 2 veces al año.  
c) Sesiones ordinarias cada 2 meses y extraordinarias 1 vez al año.

9. El consejo vecinal podrá sesionar:
  - a) Sesiones ordinarias cada 2 meses y extraordinarias cuando convoque el presidente.
  - b) Sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias 2 veces al año.
  - c) Sesiones ordinarias cada 3 meses y extraordinarias 1 vez al año.
10. El comité de vigilancia y fiscalización será instalado en:
  - a) 15 días iniciado el periodo.
  - b) Segunda asamblea vecinal.
  - c) 30 días iniciado el periodo.
11. Entendemos por informe económico:
  - a) Documento que da cuenta del estado económico, actual o de los resultados de su avance durante un periodo determinado.
  - b) Declaración que describe las actividades económicas y de los eventos que lo rodean.
  - c) Análisis detallado de la situación financiera y patrimonial de la empresa.
12. Periodo de presentación del informe económico:
  - a) Trimestral.
  - b) Semestral.
  - d) Anual.
  - e) T.A.
13. El informe económico debe estar visado por:
  - a) Solo presidente.
  - b) Presidente, secretario y tesorero.
  - c) Presidente y tesorero.
  - d) N.A.
14. La apertura de cuenta mancomunada es responsabilidad de:
  - a) Presidente.
  - b) Secretario y presidente.
  - c) Tesorero y presidente.
15. Encargado de evaluar los informes económicos antes de ser elevados a la asamblea vecinal para su aprobación:
  - a) El presidente de la Junta Vecinal.
  - b) El consejo vecinal.
  - c) La comisión de asuntos administrativos.
16. Encargado de sustentar el informe económico al consejo vecinal y elevar a la asamblea vecinal para su aprobación es:
  - a) Presidente.
  - b) Secretario.
  - c) Tesorero.
17. El responsable de llevar y mantener actualizado los libros contables y registros es:
  - a) Presidente.
  - b) Secretario.
  - c) Tesorero.
18. Son requisitos para la presentación del informe económico a la MPT:
  - a) Oficio dirigido al alcalde, copia del acta de asamblea vecinal fedateada y copia del informe económico.
  - b) Oficio dirigido al alcalde y copia del acta de asamblea fedateada.
  - c) Oficio dirigido al alcalde, copia del acta de asamblea del consejo vecinal fedateada, copia del acta de asamblea vecinal fedateada y copia del informe económico.
19. El monto de la caja Chica deberá ser establecido por:
  - a) La asamblea vecinal.
  - b) El consejo vecinal.
  - c) El tesorero.
  - d) El presidente.
20. Son rentas de las Juntas Vecinales Comunes:
  - a) Ingresos por contribuciones acordadas en asamblea vecinal.
  - b) Ingresos por multas y/o sanciones acordadas.
  - c) Ingresos por alquileres de bienes muebles e inmuebles.

- d) Solo a y c.
  - e) Todas las anteriores.
21. La fecha de presentación del informe económico anual es:
- a) El segundo mes del año siguiente.
  - b) El primer mes del año siguiente.
  - c) Antes del segundo mes del año siguiente.
22. Los bienes muebles, inmuebles y equipamiento dados en cesión en uso a una junta vecinal comunal por parte de alguna entidad pública:
- a) Constituyen parte de patrimonio de la Junta Vecinal.
  - b) No constituyen parte de patrimonio de la Junta Vecinal.
  - c) Se entenderá que son bienes sujetos solo a administración.
23. Los libros contables y registros contables deberán estar legalizados conforme a ley:
- a) Si.
  - b) No
24. La MPT a través de sus diferentes órganos de fiscalización y administración podrá intervenir en una Junta Vecinal según la naturaleza:
- a) No
  - b) Si, previa comunicación.
25. Tiene la función de comprar materiales, bienes y enseres que requiera la Junta Vecinal, para la implementación, mantenimiento de la JVC previa comunicación del presidente del Presidente de la JVC.
- a) Secretario.
  - b) Tesorero.
  - c) Relacionador Público.

### LISTA DE COTEJO

El presente es una Lista de cotejo de los informes económicos presentados por las Juntas Vecinales Comunes, cuyo objetivo es servir de guía para la recolección de datos sobre la aplicación de las normas contenidas en la Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT.

Fecha: .....

Junta Vecinal:.....

PRACTICA A EVALUAR	ITEM A EVALUAR	SÍ	NO
Presentación	Presento Informe Económico dentro de la fecha		
	Presento rendición de cuentas (trimestral)		
	Presento informe semestral		
	Presento Informe Económico anual		
	Se encuentra completo según el periodo de presentación		
Sustento	Copia fedateada de Acta de aprobación o no, por la Asamblea Vecinal		
	Uso de formato establecido por el ROF de las Juntas Vecinales o libro caja.		
	Visado por el presidente y tesorero de la Junta Vecinal		
	Tiene aperturada una cuenta mancomunada en un entidad financiera local		
	Tiene el sustento debido (boletas, recibos de ingresos y egresos, declaraciones juradas y otros).		
Claridad	Ingresos y egresos se encuentran claramente identificados.		
	Información presentada es confiable.		
	Información presentada es comprensible.		
	Información presentada es legible.		
	Lo registrado en comparación con el sustento (boletas, recibos de ingresos y egresos, declaraciones juradas y otros), se encuentra conforme.		

## **ANEXO 03: Validación**

### **VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

#### **(ENCUESTAS MEDIANTE EL CRITERIO DE EXPERTOS)**

#### **INSTRUCCIONES:**

El presente documento, tiene como objetivo el de recoger informaciones útiles de personas especializadas en el tema:

NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 0041-15/MPT Y SU  
RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE INFORMES ECONÓMICOS  
EN JUNTAS VECINALES COMUNALES DEL DISTRITO  
DE TACNA – 2016.

Se compone de 10 ítems, los que se acompañan con su respectiva escala de estimación que significa lo siguiente:

1. Representa una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
2. Representa una abolición escasa de la interrogante.
3. Significa la absolución del ítem en términos intermedios.
4. Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
5. Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecia que el ítem es absuelto por el trabajo de investigación de manera totalmente suficiente.

**OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO**  
**DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

Apellidos y Nombres del Experto:

.....

Cargo e Institución donde Labora:

.....

Nombre del Instrumento motivo de la

evaluación:.....

Autor del

Instrumento:.....

**II. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:**

INDICADORES	CRITERIOS	ESCALA DE VALIDACIÓN				
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.	1	2	3	4	5
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.	1	2	3	4	5
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.	1	2	3	4	5
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.	1	2	3	4	5
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en calidad y calidad	1	2	3	4	5
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas	1	2	3	4	5
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico.	1	2	3	4	5
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.	1	2	3	4	5
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico.	1	2	3	4	5

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** .....

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:** .....

Lugar y Fecha: .....

\_\_\_\_\_  
Firma del Experto

**DNI:**

## PROCEDIMIENTO

### INSTRUMENTO: NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 041-15/MPT

1. Se construye una tabla como la adjunta , donde se coloca los puntajes por ítems y sus respectivos promedios:

N° de ítem	Expertos				Promedio
	I	II	III	IV	
1	5	4	5	4	4.50
2	4	4	4	4	4.00
3	5	5	5	5	5.00
4	4	4	4	4	4.00
5	4	4	5	5	4.50
6	5	4	5	5	4.75
7	4	5	4	5	4.50
8	5	5	5	5	5.00
9	4	5	5	4	4.50

2. Con los promedios hallados se determina la distancia de puntos múltiples (DPP), mediante la siguiente ecuación:

$$\text{Donde DPP} = V(x - y_1) + (x - y_2) + \dots + (x - y_9)$$

Donde x= Valor máximo de la escala concebida para cada ítem (5).

Y = promedio de cada ítem.

En el presente trabajo la DPP es **1.03**

3. Determinar la distancia máxima (D máx.) del valor obtenido respecto al punto de referencia cero(0), con la ecuación.

$$\text{Donde DPP} = V(y - 1) + (-y_2 - 1) + \dots + (y_9 - 1)$$

Y= valor máximo de la escala para cada ítem

El valor de los resultados es D máx.= **11.40**

4. Con éste último valor hallado se construye una nueva escala valorativa a partir de cero, hasta llegar a D máx. dividiéndose en intervalos iguales entre si. Llamándose con las letras A, B, C, D, E.

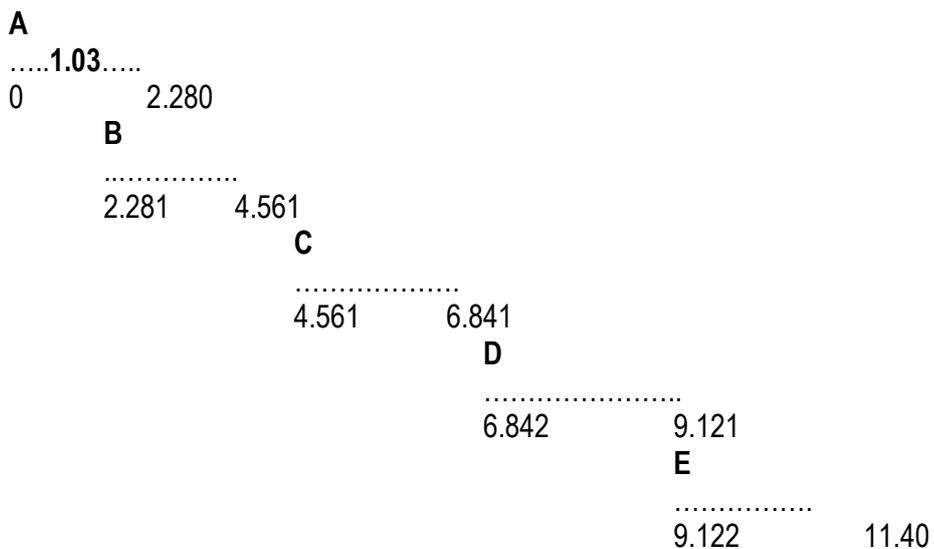
Siendo:

**Ay B : Adecuación total**

C : Adecuación promedio

D : Escasa adecuación

E : Inadecuación



5. El punto DPP debe caer en las zonas A y B en caso contrario, la encuesta requiere reestructuración y o modificación, luego de los cuales se somete nuevamente a juicio de expertos. El valor DPP fue **1.03** cayendo en las zonas A y B lo cual significa una adecuación total del instrumento y que puede ser aplicado.

6. Calculo Mediante Excel:

**DISTANCIA DE PUNTOS MULTIPLES**

**EVALUACIÓN POR EXPERTOS**

**NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 041-15/MPT**

N°	EXPERTO I	EXPERTO II	EXPERTO III	EXPERTO IV	PROMEDIO	MAYOR PTS. (MPE) - (P)	(A)^2	MAYOR (MPE) - 1	(C) ^2
1	5	4	5	4	4.50	0.50	0.25	4	16
2	4	4	4	4	4.00	0.00	0.00	3	9
3	5	5	5	5	5.00	0.00	0.00	4	16
4	4	4	4	4	4.00	0.00	0.00	3	9
5	4	4	5	5	4.50	0.50	0.25	4	16
6	5	4	5	5	4.75	0.25	0.06	4	16
7	4	5	4	5	4.50	0.50	0.25	4	16
8	5	5	5	5	5.00	0.00	0.00	4	16
9	4	5	5	4	4.50	0.50	0.25	4	16
<b>TOTAL</b>							<b>1.06</b>	<b>34.00</b>	<b>130</b>
							<b>1.03</b>		<b>11.40</b>
							<b>DPP</b>		<b>DMAX</b>

## INSTRUMENTO: LISTA DE COTEJO

1. Se construye una tabla como la adjunta , donde se coloca los puntajes por ítems y sus respectivos promedios:

N° de ítem	Expertos				Promedio
	I	II	III	IV	
1	5	5	5	4	4.75
2	5	4	4	5	4.50
3	4	5	4	4	4.25
4	5	4	5	5	4.75
5	4	5	5	4	4.50
6	4	5	5	5	4.75
7	4	5	4	4	4.25
8	4	5	5	5	4.75
9	5	5	5	4	4.75

2. Con los promedios hallados se determina la distancia de puntos múltiples (DPP), mediante la siguiente ecuación:

$$\text{Donde DPP} = V(x - y_1) + (x - y_2) + \dots + (x - y_9)$$

Donde x= Valor máximo de la escala concebida para cada ítem (5).

Y = promedio de cada ítem.

En el presente trabajo la DPP es **1.39**

3. Determinar la distancia máxima (D máx.) del valor obtenido respecto al punto de referencia cero(0), con la ecuación.

$$\text{Donde DPP} = V (y_1 - 1) + (-y_2 - 1) + \dots + (y_9 - 1)$$

Y= valor máximo de la escala para cada ítem

El valor de los resultados es D máx.= **11.70**

4. Con éste último valor hallado se construye una nueva escala valorativa a partir de cero, hasta llegar a D máx. dividiéndose en intervalos iguales entre si. Llamándose con las letras A, B, C, D, E.

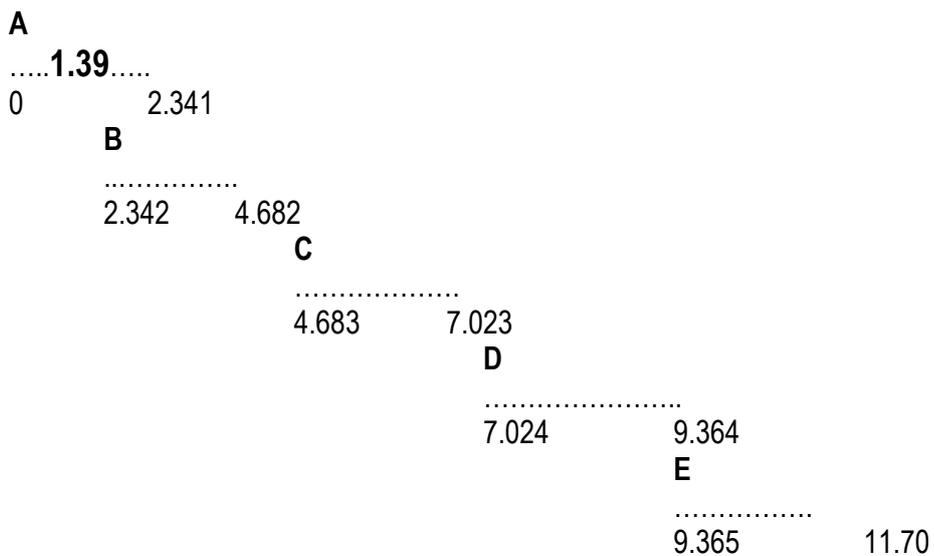
Siendo:

**Ay B : Adecuación total**

C : Adecuación promedio

D : Escasa adecuación

E : Inadecuación



5. El punto DPP debe caer en las zonas A y B en caso contrario, la encuesta requiere reestructuración y o modificación, luego de los cuales se somete nuevamente a juicio de expertos. El valor DPP fue **1.39** cayendo en las zonas A y B lo cual significa una adecuación total del instrumento y que puede ser aplicado.

6. Calculo Mediante Excel:

**DISTANCIA DE PUNTOS MULTIPLES  
EVALUACIÓN POR EXPERTOS  
LISTA DE COTEJO**

Nº	EXPERTO I	EXPERTO II	EXPERTO III	EXPERTO IV	PROMEDIO	MAYOR PTS. (MPE) - (P)	(A)^2	MAYOR (MPE) - 1	(C) ^2
1	5	5	5	4	4.75	0.25	0.06	4	16
2	5	4	4	5	4.50	0.50	0.25	4	16
3	4	5	4	4	4.25	0.75	0.56	4	16
4	5	4	5	5	4.75	0.25	0.06	4	16
5	4	5	5	4	4.50	-0.50	0.25	3	9
6	4	5	5	5	4.75	0.25	0.06	4	16
7	4	5	4	4	4.25	0.75	0.56	4	16
8	4	5	5	5	4.75	0.25	0.06	4	16
9	5	5	5	4	4.75	0.25	0.06	4	16
<b>TOTAL</b>							<b>1.94</b>	<b>35.00</b>	<b>137</b>
							<b>1.39</b>		<b>11.70</b>
							<b>DPP</b>		<b>DMAX</b>

## CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

### Control de calidad de datos

#### ➤ Validez

El instrumentó fue validado por la autora a través del juicio y criterios de expertos que fueron: 04 profesionales que laboran en la SGDSPVySP y Estadista.

#### ➤ Prueba piloto

El instrumento utilizado presente investigación fue aplicado en una muestra de 10 presidentes o tesoreros de Juntas Vecinales Comunes, se tomó en cuenta que la población tuviese características similares a la población objeto de estudio. Posteriormente se realizaron las modificaciones que se estimaron por convenientes en los diferentes ítems del instrumento.

El propósito de la prueba piloto es conocer la comprensión, practicidad y tiempo en la aplicación del instrumento, así como proporcionar las bases necesarias para las pruebas de validez y confiabilidad.

#### ➤ Confiabilidad

El criterio de confiabilidad se determinó a través del coeficiente Alfa de Cronbach (índice de consistencia interna), aplicado a la prueba piloto.

	<b>CUESTIONARIO</b>	<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>Nº de elementos</b>
1	Nivel de Conocimiento	0.778	25
2	Lista de cotejo	0.773	15

Considerando a Rosenthal (García 2005) propone una confiabilidad mínima de 0.50 para propósitos de investigación; También Vellis (García 2005) plantea que un nivel entre 0.70 a 0.80 es respetable y alrededor de 0.90 es un nivel elevado de confiabilidad. Por lo tanto, el instrumento es aplicable en la presente investigación.

ALFA DE CRONBACH SEGÚN RESULTADOS HALLADOS CON EL PROGRAMA ESTADISTICO SPSS.

➔ **Análisis de fiabilidad**

**Escala: TODAS LAS VARIABLES**

**Resumen del procesamiento de los casos**

		N	%
Casos	Válidos	10	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
Total		10	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticos de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,778	25

➔ **Análisis de fiabilidad**

**Escala: TODAS LAS VARIABLES**

**Resumen del procesamiento de los casos**

		N	%
Casos	Válidos	10	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
Total		10	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticos de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,773	15

## NIVEL DE CONOCIMIENTO

### Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento- total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
ITEM 01	11.5000	27.389	-.423	.809
ITEM 02	11.8000	24.844	.074	.781
ITEM 03	11.4000	23.600	.292	.771
ITEM 04	11.3000	24.011	.230	.775
ITEM 05	11.7000	23.344	.376	.767
ITEM 06	11.5000	20.722	.903	.734
ITEM 07	11.6000	22.489	.526	.758
ITEM 08	11.5000	24.722	.064	.784
ITEM 09	11.5000	23.611	.282	.772
ITEM 10	11.5000	20.722	.903	.734
ITEM 11	11.6000	25.822	-.144	.795
ITEM 12	11.7000	24.011	.230	.775
ITEM 13	11.6000	23.156	.385	.766
ITEM 14	11.6000	22.489	.526	.758
ITEM 15	11.7000	23.789	.278	.772
ITEM 16	11.5000	21.833	.654	.750
ITEM 17	11.6000	23.156	.385	.766
ITEM 18	11.4000	23.600	.292	.771
ITEM 19	11.2000	23.067	.516	.761
ITEM 20	11.5000	21.833	.654	.750
ITEM 21	11.6000	23.156	.385	.766
ITEM 22	11.3000	26.233	-.229	.797
ITEM 23	11.4000	20.933	.875	.737
ITEM 24	11.5000	23.833	.238	.774
ITEM 25	11.5000	26.722	-.306	.804

El Coeficiente Alfa de Cronbach (índice de consistencia interna) es igual a 0.778  
siendo equivalente a 77.8% (confiabilidad).

## LISTA DE COTEJO

### Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento- total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
ITEM 01	8.4000	12.267	.166	.776
ITEM 02	8.1000	11.656	.278	.770
ITEM 03	7.8000	11.067	.602	.744
ITEM 04	7.9000	10.544	.687	.733
ITEM 05	7.9000	10.989	.534	.747
ITEM 06	7.9000	11.211	.460	.754
ITEM 07	8.1000	12.322	.090	.787
ITEM 08	8.0000	10.889	.522	.747
ITEM 09	8.1000	12.322	.090	.787
ITEM 10	8.0000	10.889	.522	.747
ITEM 11	7.9000	11.433	.388	.760
ITEM 12	7.9000	11.211	.460	.754
ITEM 13	8.0000	10.889	.522	.747
ITEM 14	8.4000	12.267	.166	.776
ITEM 15	8.0000	11.778	.251	.772

El Coeficiente Alfa de Cronbach (índice de consistencia interna) es igual a 0.773  
siendo equivalente a 77.3% (confiabilidad).

## ANEXO 03: Directorio de JVC

### DIRECTORIO

Juntas Vecinales Comunales del Distrito Tacna - 2016

<b>ZONA: 01</b>			
Nº	JUNTAS VECINALES	DIRECCIÓN	CELULAR ó FIJO
1	J.V.C. CORONEL INCLÁN Pdte. OSCAR CASSAÑO PISANO	AGRUP. CORONEL INCLÁN D-28	952-814232
			924-220229
2	J.V.C. PARA GRANDE Vice Pdte. PASTOR JULIO LAYME MORENO.	CALLE RUFINO ALBARRACIN Nº 478	952-873334
3	J.V.C. CIUDAD DE DIOS Pdte. PERCY ALEJANDRO LINO MEDINA RIEGA	CIUDAD DE DIOS M-07	952-676998
4	J.V.C. KARAMOLLE Pdte. JULIO ALBERTO BRAZ BENAVIDES	CALLE FERMIN NACARINO Nº 664	954-094216
5	J.V.C. VILLA CRISTO REY Pdte. JORGE LUIS MONTES BEDREGAL	VILLA CRISTO REY Mz 15 Lte 10	952-910029
6	J.V.C. AUGUSTO B. LEGUÍA Pdte. RAQUEL ROSA LLANQUI LUPACA	CP-AUGUSTO B LEGUIA Mz. I Lte. 11	935-354148
			988-200228
7	J.V.C. MARISCAL CÁCERES Pdte. ERNESTO HUANCA CONDORI	ANDRES A. CACERES Mz. B Lte. 14	952886735
8	J.V.C. LOS LIRIOS CECAVI Pdte. MARIO CHAMBI APAZA	Los lirios Cecoavi Mz. 35 Lote 25	952-281330
9	J.V.C. PAUL HARRIS Pdte. SONIA CAROLA GODINEZ DE BACIGALUPO	URB. LAS GARDENIAS L-11	952-960696
10	J.V.C. VILLA SOL Pdte. JUAN PARI YAPURASI	VILLA SOL Mz. A Lte. 18	
11	J.V.C. JORGE B. G. TECHO PROPIO Pdte. VICTOR HUMBERTO MENDO VASQUEZ	TECHO PROPIO Mza. A63 - I Etapa	952-927878
12	J.V.C. CENTENARIO Pdte. WILMER CRISTTIAN CABRERA DELMAZO	AV. TARATA Nº 11	937-606234
13	J.V.C. PUEBLO LIBRE -CP LEGUIA Pdte. HILDA MIRIAM RAMOS VILLANUEVA	PUEBLO LIBRE / Mz. 8 Lote 18	956-081200
			315427

**ZONA: 02**

<b>Nº</b>	<b>JUNTAS VECINALES</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CELULAR ó FIJO</b>
1	J.V.C. BARRIO CALLAO Pdte. SALOMON PORRAS ROSALES	MOLLENDO Nº 59	959-622243
2	J.V.C. BARRIO MIRAFLORES Pdte. JUAN CARLOS TEJADA VIZCARRA	AV. MIRAFLORES #460	990-947883
3	J.V.C. GUIDO BACIGALUPO COSTA Pdte. ALEJANDRO RAUL CASTRO PRADO	GIL DE HERRERA-PERU 120	949-791708
4	J.V.C. PACHECO CÉSPEDES Vice. Pdte. JUAN ALBERTO LINARES SANZ	PROLOG. PACHECO CESPEDES Nº 123	949-599976
5	J.V.C. JESÚS MARÍA Pdte. SERGIO ANIBAL CAÑI LOZA	JESÚS MARÍA CALLE LAS VILCAS Mz. 1 - Lte, 05	952-896222
6	J.V.C. VILLA MUNICIPAL Pdte. PEDRO ALFONSO COAYLA PEÑALOZA	VILLA MUNICIPAL E-20	952-714450
7	J.V.C. LEONCIO PRADO Pdte. SIMEON COAQUIRA AGUILAR	COLON Nº 930	952-230707
8	J.V.C. VILLA MAGISTERIAL Pdte. MARIO GUILLERMO MARTINEZ SANCHEZ.	K-17	946-985888
9	J.V.C. LA VICTORIA Pdte. CESAR BENITO CAHUANA ARI	CALLE CUZO Nº 1120	952-998298
10	J.V.C. SAN MARTÍN DE PORRES Pdte. NELIDA JUANA LOYOLA PAJUELO	AV. LEGUÍA 1128	950-017280
11	J.V.C. ENRIQUE PALLARDELLI Pdte. TOMASA HUANCA CHAVEZ	ENRIQUE PALLARDELLI H-1	968-948988
12	J.V.C. VILLA PANAMERICANA Pdte. WILLY LEON VARGAS PEREZ	CALLE VENEZUELA Nº 889	952-959518
13	J.V.C. FCO. DE PAULA G. VIGIL Pdte. BELISSA ZELIDETH MACHICADO MAMANI	AV. VIGIL N º 1160	952-020044
14	J.V.C. SANTA ANA Pdte. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MAIDANA	CALLE ARICA Nº 35	952-846785
15	J.V.C. QUINTA HIDALGO Pdte. JOSE JAIME ANICAMA GARCIA	CORONEL VIDAL Nº 309	952-882895
16	J.V.C. ALTO LIMA Pdte. INES GLADYS SOTO CHAVEZ	JOSÉ ROSA ARA Nº 1760	952-677364

**ZONA: 03**

<b>Nº</b>	<b>JUNTAS VECINALES</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CELULAR ó FIJO</b>
1	J.V.C. URB. ESPÍRITU SANTO Pdte. ADOLFO CORNELIO CALDERON NUÑEZ	ITALIA Nº 32	952-292726
2	J.V.C. CACIQUE JOSÉ ROSA ARA Pdte. OSCAR ERNESTO AYALA QUELOPANA	ROSA ARA D-5 3ra. ETAPA	952-294658
3	J.V.C. JUSTO ARIAS ARAGUEZ Pdte. MIREYA VANESSA HUAYANAY FERNADEZ DAVILA	BLOCK-J Dpta. 304	990-757610 052-411177
4	J.V.C. PARA CHICO Pdte. SERGIO ALBERTO ESPINOZA GIL	MARIO CANTORE 935- PARA CHICO	963-932001
5	J.V.C LOS NARDOS Pdte. CLAUDIA GISSELA HUARCAYA DE LA CRUZ	URB. LOS NARDOS Mz. 97 Lte 03	952-394059 052-607888
6	J.V.C. AGRUP. 28 DE AGOSTO-200 CASAS Pdte. GROBERT CARLOS GARCIA LEVANO	AGRUP. 28 DE AGOSTO 200 CASAS B - 100	983-104212
7	J.V.C. VILLA HERMOSA SAN PEDRO Pdte. BERTHA EUFEMIA GLADYS RAMOS DE TICONA	VILLA HERMOSA -ECUADOR 572	952-659882 052-241483
8	J.V.C. LOS CEDROS Pdte. ROSA ELVIRA LUCEN DE VELASQUEZ	LOS CEDROS D-05	952-520800
9	J.V.R. MAGOLLO Pdte. FELIX FERNANDO VICUÑA PIMENTEL	MAGOLLO LATERAL 18	998-070820
10	J.V.C. LOS CIPRESES Pdte. NORBERTO GUERRERO TAFUR	LOS CIPRESES Mz. 27 Lte 24	952-508286
11	JVC. PAGO AYMARA Pre. LUIS ALBERTO HUANQUI LOPEZ	URB. LAS CAMELIAS C-8	952-896944 052-426209
12	J.V.C. PALMERAS Y RETAMAS Pdte. CARMEN OLADIA MENDEZ RIVERA	ASOC. LAS PALMERAS Mz A Lte. 02	971-375037

**ZONA: 04**

<b>Nº</b>	<b>JUNTAS VECINALES</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CELULAR ó FIJO</b>
1	J.V.C. BACIGALUPO SAN JOSE Pdte. YBETY MERCEDES PALZA CALVO	BACIGALUPO SAN JOSE – CANDARAVE Nº 625	952-672056
2	J.V.C. FRANCISCO BOLOGNESI Pdte. IDALIA TERESA PACO MAMANI	CALLE RAZURI Nº 140	990-650933 052-241868
3	J.V.C. VIRGEN DEL CARMEN Pdte. JUAN JOSE BUJANDA GIRALDO	CALLE DEUSTUA Nº 1086	988-126451
4	J.V.C. GRAN MARISCAL MILLER Pdte. ELIZABETH IRIS CAYPA CHAVEZ	SAN JOSE Nº 325	955-857575
5	J.V.C. 19 DE NOVIEMBRE Pdte. NELSON WILFREDO ZARATE MAMANI	J.V. 19 DE NOV. Mz. E Lte 08	958-600401
6	J.V.C. NUESTRA Sra. LA NATIVIDAD Pdte. AMPARO PATRICIA ALIAGA RIVAS	CALLE 8 SE SETIEMBRE Nº 1635	952-640056
7	J.V.C. PROGRESO Pdte. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES	SECTOR AGRARIO Mz. 45. Lte. 14	952-674748
8	J.V.C. URBANIZACION CAPLINA Pdte. ROSA LUZ NIMIA VEGA YAÑEZ	URB. CAPLINA F- 31	952-313493
9	J.V.C. ALMIRANTE MIGUEL GRAU Pdte. ANTONIO RAUL CHAMBILLA ARIAS	CALLE OLGA GROHMANN Nº 2039	952-633888
10	J.V.C. LAS BUGANVILLAS Pdte. BERNARDO INGAROCA FABIAN	AGRUP. LAS BUGANVILLAS E-01	966-664163
11	J.V.C. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA Pdte. DARIO TAFUR BECERRA	CALLE 2 DE MAYO Nº 781	950-341783
12	J.V.C. SANTA ROSA DE LIMA Pdte. JUAN ALFONSO ARANCIVIA SALINAS	ASOC. PEDRO RUIZ GALLO C – 12	952-979038
13	J.V.C. RICARDO O'DONOVAN Pdte. ELEMER JESUS ANGEL CONCHS BARRIOS	RICARDO O'DONOVAN G-12	952-972661

**ANEXO 03: Ordenanza Municipal N° 0041-15/MPT**